DUPLICADO

Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 6

91

ARA

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

Juzgado de Instrucción Militar Especial

Causa: "Submarino A. R. A. "Santa Fe": Determinación de las circunstancias en que se produjeron las averías, el abandono, la captura y el hundimiento del buque y deslindar las responsabilidades del Comandante de la Unidad". -

EXPTE: SGEM, 3to Nro. 26 "S"/82 (Ofic. COOP, OF9 Nº 24 "S"/82 c/agreg.- Ofic. FASU, 3FY Nº 3/82 "S" y agreg.)
(Proceso: JIES, SFE Nro. 1 "S"/982)

SEXTO CUERPO

SECRETO

REPUBLICA ARGENTINA



ARMADA NACIONAL

JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL N.º

a cargo del Señor Contraalmirante (R.S.)

Don FERNANDO ALBERTO MILIA

y

Secretario Suboficial Mayor Furriel EDUARDO F. ARMELLA

Puerto de Capital Federal

PROCESO Nº 1/982"S" JIES,SFE

Letra SGEM,3TO **Número** 26"S"/982

Agreg. Ofic.COOP,OF9 Nº 24"S"/82 y agreg.Ofic. FASU,3FT Nº 3/82"S"

Iniciado el 29 *de* julio *de 19* 82

Instruido con motivo de: "SUBMARINO A.R.A. SANTA FE": DETERMINACION DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJERON LAS AVERIAS, EL ABANDONO, LA CAPTURA Y EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE Y DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD".

SEXTO CUERPO

DESTINO: Juzgado de Instrucción Militar Especial

JUEZ DE INSTRUCCION: Sr.Contraalmirante (RS) D.FERNANDO A. MILIA

SECRETARIO: Sr.Cap.Corb.Julián A. Sotomayor y SMFU Eduardo F.Armel[illegible]

Causa que originó el sumario: "SUBMARINO A.R.A."SANTA FE": DETERMIN[illegible] CION DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJERON LAS AVERIAS, EL ABA[illegible] DONO, LA CAPTURA Y EL HUNDIMIENTO DEL BUQUE Y DESLINDAR LA RESPONSA[illegible] BILIDAD DEL COMANDANTE DE LA UNIDAD".

Expte.SGEM,3TO Nº 26/82"S" (Ofic.COOP,OF9 Nª 24/82"S" c/ agreg. - Ofic.FASU,3FY Nª 3/82"S" y agreg.

Proceso: JIES,SFE Nro.1/83"S"

I - INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

///////

* * *

ARMADA ARGENTINA

Nº ....

Letra ....

INDICE

VI - DOCUMENTACIÓN AGREGADA

* * *

ARMADA ARGENTINA

Nº..........
Letra..........

INDICE

"SEXTO CUERPO"



DECLARACION INDAGATORIA DEL SEÑOR VICEALMIRANTE (R.E.) D. Juan José LOMBARDO.- - - - - - -	En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres, previa citación hecha en forma, compareció ante el Juez de Instrucción Militar Especial el señor Vicealmirante (Retiro Efectivo) Dn. Juan José LOMBARDO, quién fué informado que la Instrucción lo considera prima facie, comprendido en el delito previsto y penado por el artículo 674, Capítulo V - Título "DESOBEDIENCIA" del Código de Justicia Militar motivo por el cual se procederá a tomarle declaración indagatoria.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
EDUARDO A. ARMELLA SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL SECRETARIO	Por tal motivo y exhortado a decir verdad en todo lo que dijere y fuere interrogado, fué preguntado a tenor del artículo 238 del Código de Justicia Militar. DIJO: Me llamo JUAN JOSE LOMBARDO, soy argentino, de 58 años de edad, estado civil casado, domiciliado en la calle Esmeralda 1261, Capital Federal; soy Vicealmirante en situación de retiro efectivo y acredito mi identidad con cédula Nº 2011016 de la Policía Federal Argentina.- - - - - - - - - - - - - -
PREGUNTADO:	Cuestión 1. A) INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y DE TEATRO. Inteligencia o información cruda a su disposición relativa a fuerzas británicas navales de superficie, submarinas, tropas embarcadas y refuerzos de todas ellas, ~~británicas~~ en el área del archipié-

lago Georgias del Sud, al a) 15 de marzo de 1982, b) 1º de abril de 1982, c) 15 de abril de 1982, d) 20 de abril de 1982 y e) 25 de abril de 1982.- - -

La necesidad de inteligencia sobre el enemigo británico y las dificultades de obtención de esta Inteligencia estuvieron presentes en mi mente desde el primer momento.- **DIJO:**

Cuando recibí la orden de planificar la Operación Malvinas, mi primera pregunta al entonces señor Comandante en Jefe señor Almirante ANAYA, fué cuál era la tarea que se me estaba encargando. Recuperar y mantener Malvinas o sólo recuperarla?. La respuesta fué, sólo recuperarla. (15 al 20 de diciembre de 1981).- -

Cuando se reunió el Comité de Trabajo formado por el señor General García, Brigadier Plesll y yo, constatamos que los tres habíamos recibido la misma orden. Es decir, teníamos que recuperar Malvinas. Lo que vendría después sería tarea de algún otro.- --

Cuando tuvimos clara noción de que la obtención de los elementos de información con respecto a la reacción inglesa sería dificultosa ya en el primer documento, pese a no ser de nuestra esfera, alertamos al Comité Militar sobre la necesidad de designar un responsable que a nivel nacional (es decir Fuerzas





Armadas, SIDE, Servicio Exterior, etc.) hiciera el seguimiento de la información para obtener adecuada inteligencia sobre la reacción inglesa. Nosotros sugerimos se encargara de esta tarea al órgano orgánico que es el Estado Mayor Conjunto o se designara un Estado Mayor Especial.- - - - - - - - - - - - - -

Creo que nada de esto se hizo pués cuando fuí designado Comandante del Atlántico Sur nada me fué provisto, ninguna apreciación me fué entregada, ningún organismo de inteligencia fué puesto a mi disposición.- -

En mi primera presentación como futuro Comandante del Atlántico Sur ante el Comité Militar el 6 de abril de 1982, hice hincapié en las dificultades de obtención de inteligencia estratégica y táctica dada la falencia de medios existentes y las característica del teatro.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Los ingleses podían enviar buques y tropas desde diferentes bases en el mundo y que por lo tanto podían arribar al teatro vía atlántico norte, vía Cabo de Hornos, vía Cabo de Buena Esperanza. - - - - - - - -

Dada la diversidad de procedencia posible de medios y tropas y lo disperso (para nosotros) de esos posi-
/el obtener correcta información de zarpada/
bles puntos de zarpada/era aleatorio.- - - - - -

Obtener información de llegada era lo más razonable

aún cuando difícil de implementar.- - - - - - - - -

La detección de submarinos que no estén constreñidos a una zona de pasaje reducida y larga, es para nosotros y para cualquier país de nuestra envergadura o menor, prácticamente imposible. Cualquier profesional medianamente capacitado sabe que la detección de los submarinos, particularmente los de propulsión nuclear, es una de las mayores dificultades de la guerra naval actual.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

No podríamos nosotros saber, ni con mediana seguridad sobre la presencia o no de submarinos en las áreas de operaciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Armada, al iniciarse las operaciones, tenía como aeronaves de exploración 1/2 aviones Neptune y 3/4 Tracker.- -

Estos últimos eran parte del grupo aéreo embarcado del portaaviones. No es posible dividir a esa escuadrilla pués no hay apoyo logístico para dos asentamientos simultáneos. Quitar los Tracker al portaaviones implicaba privarse en forma absoluta de éste, que es el único elemento de ataque de la Flota de Mar. Por estas razones no estaban disponibles para tareas de inteligencia del teatro. Tampoco tienen capacidad para llegar a las Georgias aunque otra hubiere sido la decisión.- - - - - - - - - - - - - - -





Los aviones Neptune tenían una confiabilidad muy re-
ducida. En teoría ya habían sido [illegible]
ca, pese a los esfuerzos realizados pudieron operar
más de uno simultáneamente. Al promediar el conflic-
to quedaron sin servicio hasta el final. [illegible]
ran los únicos aviones idóneos para la tarea, su u-
tilización debía ser extremadamente cauta, para ob-
tener la mayor prolongación de sus servicios. Hago
notar expresamente que sólo y únicamente con la in-
formación provista por un Neptune, se pudo realizar
el ataque y hundimiento de la "Sheffield" por los Su-
per Etandart.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Agotar las pocas horas de vida de los Neptune en
largos vuelos sin datos previos, que hicieran renta-
ble esa operación, entre el 2 de abril y fín de ese
mes hubiera impedido la posterior acción de los a-
viones navales de ataque.- - - - - - - - - - - - -
Retomando la idea antes expuesta, en mi primera pre-
sentación como Comandante designado ante el Comité
Militar el 6 de abril, expuse las dificultades que
para la obtención de información tendría con los me-
dios a mi disposición y la imposibilidad, repito,
imposibilidad, de obtener un preaviso mayor de 12
horas en Malvinas y nulo en los otros archipiélagos.
Se dispuso que realizáramos una coordinación con la

EDUARDO F. ... SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL ENCARGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL SECRETARIO

Fuerza Aérea.- Esa coordinación se hizo. Viajaron y se estableció un centro de exploración en Espora. Desde allí saldrían los vuelos de los 707 de la Fuerza Aérea. Dejo expresa constancia que esos aviones no son medios idóneos, por los radares que tienen, por la carencia de armas y de contramedidas y por la poca idoneidad, para la tarea específica, de sus tripulaciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No obstante se iniciaron vuelos, se obtuvo alguna información, pero cuando los ingleses se decidieron a evitarlos, les enviaron Harriers a interceptarlos y se terminaron los vuelos. La Fuerza Aérea Argentina se retiró de Espora y no hubo más información, ni coordinación factible.- - - - - - - - - - - - - -

Por este motivo y después de haber expuesto reiteradamente mi carencia de información al señor Comandante en Jefe Almirante Anaya y al Almirante Suárez del Cerro como Secretario del Comité Militar, envié el día 14 de abril el Mensaje Naval Secreto GFH 141629 de COATLANSUR, ejecutivo JESMACON Texto: Efectos completar exploración requiero potencial nacional, dos aviones Boeing 747 o tres aviones Boeing 707, tres/cuatro días partir 17 de abril, o listos con seis horas de preaviso. Destacar brevedad coordinador Comando Aviación Naval (EPO).- - - - - - - - - -





Este Mensaje no me fué contestado. - - - - - - - -

El día 18 de abril, envié otro diciendo: Reitero 141629 NOTAL, Operación debió ser iniciada día de la fecha. Demorada por asignación de medios. - - -

Con esto creo haber demostrado que por oposición de la Fuerza Aérea Argentina a asignar medios aéreos a mi Comando se me coartó la información. El Comité Militar no adoptó resolución alguna.- - - - - - - - -

Tan violenta era la situación que el 27 de abril hice el siguiente mensaje Secreto GFH 272003 de COATLANSUR para JESMACON Informativo JEMAYOAR. Texto: "Para COMIL (Comité Militar) Aviones exploración sustraídos a este Comando. CAE (Comando Aereo Estratégico) y COMANDEF disponen y ejecutan exploración y ataque en jurisdicción de este teatro. Pido directivas sobre jurisdicciones y medios para posibilitar cumplimiento misiones respetivas. Acciones no coordinadas afectan efectividad para el combate y provocan interferencias mutuas".- - - - - - - - - - - - -

Esto no me fué contestado ni se me asignó ningún medio fuer de los propios del Comando de Operaciones Navales. Pero la guerra estaba en marcha, las fuerzas empeñadas y esto no era un ejercicio de planificación ni un juego en la Escuela de Guerra Nava .

Había que seguir adelante.- - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

La única inteligencia válida era la poca que poseía el Servicio de Inteligencia Naval con sus propias fuentes de información. El Ejército Argentino nunca produjo ninguna inteligencia. La SIDE tampoco, la Fuerza Aérea Argentina poca y esta no nos merecía ninguna confianza. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Fuerza Aérea había destacado varios oficiales a mi Comando, Como coordinadores en Puerto Belgrano. Ellos estaban presididos por el señor Brigadier ARNAU. La pobre información que nos daban, en algunos casos que pudimos comprobar, era errónea y además no nos proveían de la fuente. Es decir cuando nos daban información, no les creíamos y cuando nos decían que no había (buques o submarinos) no podíamos saber si eso era así. - - - - - - - - - - - - - - -

En resúmen, lo que nos daban no nos servía ni por sí ni por no.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cuando recibí la orden de iniciar los estudios para la recuperación de Malvinas, mi primera preocupación fué la obtención de la inteligencia necesaria para hacer posible la confección de los planes de operaciones. -

Conspiraba contra la obtención de esta inteligencia, la orden de reducir los trabajos al círculo de los Almirantes de Puerto Belgrano. Poco despés el





Almirante Anaya (1ª de enero aproximadamente) me autorizó a recurrir al Servicio de Inteligencia Naval. Fué así como para mediados de enero teníamos razonable información. Esto nos permitió, en la primera reunión con el General García y el Brigadier Plessl hacer una bastante completa exposición de los factores fijos de Malvinas. Allí mismo Plessl propuso que la Fuerza Aérea Argentina hiciera otra con el Vicecomodoro que acababá de llegar al continente luego de dos años en Malvinas. Así se hizo. Además ellos realizaron algunos vuelos fotográficos (febrero 1982) de modo que tuvimos la inteligencia mínima necesaria para la planificacion de las operaciones de reconquista.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En Malvinas, el destacamento existente de la Fuerza Aérea Argentina (con tareas de L.A.D.E.) nos mantenía actualizado sobre los movimientos locales de fuerzas y buques.- -

También quiero volver a recordar que ya entonces, al elevar nuestro plan esquemático en febrero de 1982 hicimos notar al Comité Militar, la necesidad de establecer un órgano a nivel nacional, conjunto, para el seguimiento de la reacción británica y la obtención de la consecuente inteligencia. Ese no era nuestro problema, pues concretamente nuestra ta-

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

rea se reducía a planificar la reconquista.- - - -
Cuando ante mi sorpresa fuí designado Comandante del Atlántico me encontré que nada se había hecho.- - - -
A partir de ese momento, y en la práctica la única inteligencia válida era la que nos proporcionaba, con medios propios el Servicio de Inteligencia Naval.- -
Esta inteligencia, por su característica estratégica y por los medios necesarios para su obtención no estaba bajo mi conducción sino que continuó en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada (Servicio de Inteligencia Naval). Por ello desde Buenos Aires, se hicieron los contactos con EIMA, se fletaron los pesqueros, se enviaron agentes, etc.- - - -
Yo solo podía manejar la poca información táctica u operacional con los escasos elementos que tenía de obtención.- -
No dispongo ahora de los partes de inteligencia que nos llegaban del Servicio de Inteligencia Naval, ni de los elaborados por la Sección Inteligencia del Estado Mayor del Comando de Operaciones Navales.Estos deben ser recabados a esos Organismos. Lo que puedo afirmar era que la información disponible siempre fué reducida, incompleta y muy poco confiable y en muchos casos contradictoria. - - - - - - - -





Para los días de la llegada del A.R.A."SANTA FE" a Georgias, la única información que merecía cierta confianza en mi Comando era la aproximación al área de un buque de guerra y un transporte. Esta información era provista por la Fuerza Aérea Argentina. Dada la poca idoneidad demostrada por esos pilotos para identificación de buques, no podíamos saber si el buque declarado como de combate no era también un transporte antártico.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recuerdo que la zona no había sido declarada de exclusión y que había civiles británicos en la Isla San Pedro. Mis urgentes y reiterados mensajes al Comité Militar eran producto de la necesidad de tener mejores elementos de información. Lo que nos proveían de la Fuerza Aérea Argentina eran discontínuos, y poco confiables.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR AUDITOR
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 2. Si realizó o hizo realizar un traqueo o ploteo del desplazamiento del A.R.A."SANTA FE" en su travesía desde Mar del Plata hasta Isla San Pedro y de las unidades británicas de refuerzo desde Isla Asención hacia el archipiélago de las Georgias del Sud. En caso afirmativo resultado del mismo, en particular en lo relativo a cuál de los dos refuerzos habría de llegar primero al objetivo.- - - - - -

DIJO: En la orgánica naval normal, la Fuerza de Submarinos

depende de la Flota de Mar. Esto es así dada su poca envergadura actual. Sin embargo está previsto que al iniciarse operaciones reales, y como consecuencia de que el Comandante de la Flota estaría normalmente en el mar y no podía ejercer la necesaria supervisión de los submarinos, estos pasen a depender directamente del Comando de Operaciones Navales.- El Comandante de la Fuerza de Submarinos ejerce su comando a través de la ERCASUB. Es por ello que al iniciarse las operaciones se modifica la orgánica, el Comando de los submarinos pasa a depender del Comando de Operaciones Navales y la Sede del Comando se traslada a Puerto Belgrano. Así se hizo en 1978 y así también en esta ocasión.- - - - - - - - - - - - -

El señor Capitán de Navío Moya Latrubesse se trasladó a Puerto Belgrano, organizó allá un Estado Mayor y guardia permanente; dentro del mismo edificio del Comando de Operaciones Navales.- - - - - - - - - - -

En esta forma las relaciones de Comando eran más rápidas y fluídas y las posibilidades de interferencias mutuas, entre submarinos, buques y aviones se minimizaban.- -

Este Estado Mayor de Submarinos, con guardia de 4 x ° de oficiales mantenía permanentemente actualizada la posición de los submarinos.- - - - - - - - - - -





EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

No obstante deseo hacer notar que la esencia del submarino es la discreción. Esto lo sabe todo profesional idóneo. No existe por lo tanto para un submarino en operaciones el mensaje de posición. El submarino sale con una misión y su tarea. Si las circunstancias lo llevan a apartarse de los planes preestablecido , el Comandante del buque en el mar deberá evaluar si es más importante el mantenimiento del silencio y consiguiente discreción, o la información a su Comando de Fuerza. Normalmente adoptará la primera opción.- - - - - - - - - - - - - - -
La Fuerza de Submarinos tiene el registro de las comunicaciones establecidas con el submarino"Santa Fé". Completando la pregunta. En Puerto Belgrano tuvimos información restringida sobre las demoras en el tránsito del submarino y con esa pobre información teníamos la necesaria para poder ejercer el control estratégico del buque, pero dejando la imprescindible y, en el caso delos submarinos, doctrinaria libertad de acción al Comandante en el Mar.- - - -
Con referencia a la existencia de buques enemigos en el area, está contestada en las preguntas anteriores. Pero como síntesis, la información era tan pobre que impedía un tracking medianamente confiable
- -

para los requerimientos tácticos. Fué la necesaria para alertar al "Santa Fé" sobre la presencia de buques enemigos, pero no sobre su cantidad y calidad, pués eso no lo sabíamos.- - - - - - - - - - - - - - - -

Cuestión 3.-Inteligencia o información cruda sobre artefactos satelitarios orbitales que permitiesen vigilar los movimientos de las propias fuerzas. Disposición efectiva de esa información por el oponente británico y fecha a partir de la cual la obtuvo. Discriminación de los tipos de satélites que cubrían nuestro teatro.- - - - - - - - - - - - - - - - - - PREGUNTADO.

No disponía de esta información. No obstante por mis conocimientos profesionales sabía que, los Estados Unidos de América han desarrollado los mayores esfuerzos técnicos y económicos para establecer todos los medios satelitarios, sónicos, ultrasónicos y radioeléctricos que les brinden la mejor información posible sobre la situación aire, mar y submarina en todo el mundo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - DIJO:

He estado presente como miembro pleno, en una reunión en New Port Rodhe Island USA de lo que los Norteamericanos llamaban los Comandantes de las marinas amigas (todos menos los comunistas o filocomunistas) en 1979, donde uno de los temas predominantes fué ese. De esa reunion pude deducir, con adecuada certeza




(1979) que en ese momento los Estados Unidos eran capaces de saber y conocer todos los blancos de superficie existentes en el mar, pero no de identificarlos. Tenían por ejemplo serios problemas en áreas como la del Caribe dada la cantidad de pequeñas embarcaciones, (de pesca, placer, evadidos, etc.) que navegaban con rumbos erráticos a las que los satélites no podían identificar y se trató el tema de ver de implementar a nivel mundial un sistema de transpondedores a bordo de los buques para su identificación. También ellos podían conocer la existencia, aunque no la certeza, de los submarinos en inmersión en las áreas de mayor interés (para ellos). Estas áreas no incluían la de Malvinas.- - - - - - - - - - - - - -

Gran parte de la información disponible para los americanos, estos la comparten con los ingleses a traves de los comandos conjuntos que tienen establecidos. -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 4. Evaluación de la penetración del servicio secreto británico en nuestros gobierno y comandos previa al 1º de abril de 1982 y posterior al 4 de abril de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: - - - - - - A nivel gobierno y organismos de las Fuerzas Armadas lo desconozco.- - - - - - - - - - - - - - - -

A nivel del Comando de Operaciones Navales estimo

que fué inexistente o mínima. Apoyo esta afirmación en que no tuvieron noticia, o no la creyeron confiable, sobre la planificación de la operación reconquista de Malvinas pese a los más de tres meses de trabajos y estudios.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Al éxito de la operación de traslado desde Mar del Plata a Puerto Belgrano del casco del Submarino "Santiago del Estero y las secuelas de esta operación de engaño.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A la ignorancia que siempre tuvieron sobre la ubicación de la base de los Super Etandart.- - - - -

A la sorpresa por el lanzamiento terrestre de un Exocet, etc.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 5. Inteligencia o información a su disposición, hacia diciembre de 1981, sobre el retiro del servicio o venta de unidades británicas navales de superfice, tales como ENDURANCE, INVINCIBLE y HERMES.- -

DIJO: Para diciembre de 1981 no tenía, ni tenía necesidad. Cuando comenzamos a considerar la Operación Malvinas la información estaba en el Servicio de Inteligencia Naval. - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 6. Testimonios rendidos en autos expresan dudas sobre la capacidad propia para mantener reserva acerca de decisiones de tipo político-estratégi-





co. Esos testimonios involucran explícitamente a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Estado Mayor Conjunto e, implícitamente, a la Armada misma. Diga Vd. si ratifica o rectifica esos testimonios y, en caso de ratificación, si lo atribuye a: a) Penetración de servicios de inteligencia foráneos; b) Falta intrínseca de discreción del personal propio; c) Deficiencias de la doctrina propia de contrainteligencia y d) Fallas de instrucción y adiestramiento en contrainteligencia.

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

TO: En términos generales creo que no hubo adecuado mantenimiento de la reserva. - - - - - - - - - - - - - - - -
Cuando se hacen los esfuerzos necesarios puede ser obtenido. En 1966, siendo Segundo Comandante del Submarino A.R.A. "Santiago del Estero" hicimos una operación real. En esa ocasión se adoptaron los recaudos necesarios para el mantenimiento del secreto. Se adoctrinó a la dotación. Posteriormente el Servicio de Inteligencia Naval trató de encontrar fallas o fisuras mandando agentes encubiertos sin éxito. Esto me demuestra que cuando se hacen los esfuerzos necesarios se puede tener éxito con nuestro personal, nuestros medios y nuestra doctrina (navales).- - -
No obstante, en esta guerra en particular hubo gruesas fallas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La operación fué publicitada por incitación oficial antes de su ejecución y estaba en los diarios de la mañana del 2 de abril o sea antes de la hora H. Esto es nada más que un ejemplo.-- - - - - - - - - - -

Por el contrario el desarrollo técnico, el traslado, la instalación y el lanzamiento de un Exocet desde tierra no fué conocido por él hasta el lanzamiento del artefacto.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Contra el mantenimiento del Secreto, en este conflicto, conspiraron, entre otras cosas el afán publicitario de quienes quisieron aprovechar las operaciones para realzar o hacer conocer a su propia figura o a su Grupo, ya fueran civiles o militares.- - - - - -

En este conflicto se dió la orden y se reiteró sucesivamente, que los únicos voceros autorizados eran los del Estado Mayor Conjunto y que ningún militar podía hacer declaraciones o comentarios. Basta leer los diarios y revistas de la época para tomar conciencia de hasta qué punto está directiva del Comité Militar fué infringida.- - - - - - - - - - - - - - -

En el ámbito Malvinas, el señor General Menéndez no adoptó, por variadas razones, algunas de ellas válidas, las medidas necesarias para controlar las radio emisoras en poder de los pobladores. Estos siguieron durante mucho tiempo manteniendo contacto ra-





EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

dial con el extranjero. Entre otras cosas ello permitió al enemigo evaluar la situación de nuestras tropas.- -

EGUNTADO: Cuestión 7. Planeamiento y Directivas previas. El Comité Militar, en reunión celebrada eldía 03 de abril de 1982, habría resuelto "Que si bien la acción diplomática exigía la ocupación de Malvinas , Georgias y Sandwich del Sur para señalar y afirmar la Soberanía Argentina en todas ellas, para el caso de Georgias ante la imposibilidad de prestar ningún tipo de apoyo efectivo, se determinó utilizar sólo medios reducidos por cuanto ante un ataque británico caería en poder del enemigo". Ratifique o rectifique ese testimonio y diga si tal resolución se expresó en un documento formal.- - - - - - - - - -

IJO: Desconozco toda reunión delComité Militar del 3 de abril pero por lo que diré después, tengo la convicción de que esto no fué así en esa fecha. No conozco ningún documento que así lo establezca.- - -

EGUNTADO: Cuestión 8. Diga si la resolución del Comité Militar del 03 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fue comunicada a los comandos subordinados, particularmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro del Atlántico Sud.

O: Para mi entender no existió esa resolución en esa

...ción 9. El Comité Militar habría decidido el 06	PREGUNTADO
... abril de 1982 "No reforzar ni Georgias ni las	
...ich del Sur, mantener sólo los efectivos exis-	
...tes para dar protección a los trabajadores", ra-	
...que o rectifique ese testimonio.- - - - - - - - -	
...í exactamente así sino como lo paso a relatar.	DIJO:
...imadamente el día 3 de abril el señor Comandan-	
... Jefe de la Armada me comunicó que había "obte-	
...o" la creación de un Teatro del Atlántico Sur y	
...u Comandante fuera un Oficial naval y que ese	
...al sería yo. Esto me lo dijo el Almirante Ana-	
...o el Comité Militar.- - - - - - - - - - - - - -	
...í fue una sorpresa pués no era lo que nosotros	
...os pensado (en el Comité de Trabajo con el Ge-	
... García y el Brigadier Plessl). Inmediatamente	
... base a los análisis antes realizados en el seno	
... Comisión le hice notar al Almirante Anaya los	
...venientes de esa orgánica, las dificultades que	
...ablemente se producirían en particular con la	
... Aérea y la inorganicidad intrísica del esque-	
...entado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
...ó que buscara las mejores soluciones y que	
...mente me presentara ante el Comité Militar	
...oner mis soluciones. Mi comando tendría vi-	

14





gencia a partir de la desactivación del TOM (Teatro Malvinas) a cargo del señor General García.- - - -

El día 6 de abril el señor General García concurrió a Buenos Aires y se hizo una reunión del Comité Militar.- -

En esa reunión además de los tres Comandantes en Jefe estaban presentes el señor General García, el Almirante Suarez del Cerro, el Brigadier Weber y yo.-

La reunión se inició con una exposición del señor General García que hizo una historia de lo realizado y describió (ahora creo que optimistamente) la situación y probable evolución de la situación.- - -

A continuación yo hice una exposición de cuál sería mi plan general (que me fué aprobado en general).

Este plan lo elevaría escrito el día 12 de abril. Como no había recibido ninguna directiva ni misión de ningún tipo, ni apreciación de la situación ni apreciación de inteligencia, pedí diversas aclaraciones.

La primera fué sobre la dependencia de las fuerzas. Me estarían subordinados todos los efectivos (de las tres fuerzas) en el mar Atlántico, y en los archipiélagos. No serían de mi dependencia ningún medio de la Fuerza Aérea ni del Ejército en el Continente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La segunda aclaración pedida fué hasta qué extremo se debían seguir las operaciones en los distintos

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

...tes. El Código de Justicia Militar es muy estric... ese respecto. La resolución allí, y en ese mo... adoptada, luego de variadas consultas e inter... de ideas entre los miembros del Comité Mili...tar.- -

...lvinas, hasta las últimas consecuencias.=- - -

...orgias: hacer como habían hecho los ingleses. ...ento de resistencia y si la superioridad ene... era evidente, rendirse. Recuerdo que el subma... "Santa Fé" estaba, al terminar su campaña en ...ias.- -

...resolución, allí y en ese momento analizada fué ...da pues todos concordaron en que, al personal destacado no se lo podría apoyar con fuego de ... ni aviones si el enemigo decidía la reconquis... Los factores cinemáticos y de fuerza así lo in... También, las característica topográficas ... Isla San Pedro impedía el emplazamiento y mo... de los efectivos terrestres.- - - - - - - -

...alizó la inutilidad del personal allá destaca... pués los ingleses siempre podrían destacar una ... de tareas con amplia superioridad militar lo... que hiciera insostenible la posición argentina. ...ropuse concentrar a todo nuestro personal ya fue... en Leith o en Grytviken. Ello permitiría paliar





las deficiencias de Grytviken. No se me autorizó.-

Yo sabía por la información recibida de los hasta entonces responsables de las deficiencias en Grytviken y así lo expuse.- - - - - - - - - - - - - - -

La razón de la negativa fué: En Leith no se podía dejar al grupo de trabajadores civiles de Davidoff sin protección. No convenía abandonar Grytviken que simbólicamente era la Sede del Gobierno del archipiélago de las Georgias.- - - - - - - - - - - - - -

Entonces dije que debería analizar la necesidad de enviar relevos al personal de Grytviken y que oportunamente haría conocer mi plan, si bien ya había imaginado hacerlo con el Submarino "Santa Fé".- - -

Por último, pedí normas para el uso de las armas. Esta pregunta sorprendió al Comité Militar. Me resultó evidente que sus Miembros no creían que iba a haber enfrentamientos armados.- - - - - - - - -

No se me autorizó la apertura del fuego. Dejo expresa constancia que ante esta directiva reiterada del Comité Militar tuve que mantener al Submarino "San Luis" (zarpado oportunamente hacia Malvinas) varios días detenido en alta mar fuera de la zona de exclusión. Para el "Santa Fé", ello significó no poder atacar a los blancos que encontrara si no era atacado o no se había atacado a la guarnición

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

en tierra.- -

Cuestión 10. Diga si la decisión del Comité Militar del 06 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fué comunicada a los Comandos subordinados, especialmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sud.- -	PREGUNTADO.
Contestada en la pregunta anterior. No me fué comunicada sino que fué una consecuencia de un requerimiento mío, en forma verbal, pero ante todas las personas citadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	DIJO:
Cuestión 11 ~~Diga si Vd como~~ cuando/ Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sud y Comandante de Operaciones Navales, dispuso emplear el A.R.A. "Santa Fé" para el traslado de refuerzos a Grytviken, el Comandante en Jefe de la Armada, Almirante Jorge Isaac ANAYA, le manifestó su desacuerdo. Ratifique o rectifique lo expuesto. En caso de ratificación diga cómo y cuándo fue impartida esa directiva.- - - - - - - -	PREGUNTADO:
Esto es total y absolutamente incorrecto. Los hechos se sucedieron así: A principios de 1981, siendo Comandante de la Flota de Mar y habiendo apreciado la necesidad de hacer algo concreto ante el incesante deterioro de la situación general del país y de las frustraciones aún remanentes de la abortada campaña	DIJO:





contra Chile me presenté a mi Superior, el entonces Comandante de Operaciones Navales Almirante VIGO y le expuse la idea de desembarcar personal en Georgias a similitud de lo antes hecho en las Sandwich. Es de notar que en las Sandwich existía personal militar argentino desde 1977, con exclusividad, ejerciendo un acto de soberanía de hecho y que Inglaterra objetó en su momento sólo tibiamente.- - - - -

Esta ocupación de las Sandwich había sido propiciada por mí desde mi cargo de Director General de Política del Ministerio de Defensa en 1966 y efectivizada con el acuerdo tibio de Relaciones Exteriores al término de la campaña antártica 66/67.- - - - -

Como no obtuve respuesta a estas inquietudes expresadas verbalmente hice un oficio, exponiendo esas razones y argumentos.- - - - - - - - - - - - - - -

Al poco tiempo el Almirante VIGO me citó y me comunicó que se había decidido hacer la operación, que la responsabilidad sería del Estado Mayor General de la Armada y que se lo haría bajo la conducción de Operaciones, es decir del Contraalmirante OTERO de quién dependían los buques antárticos.- - - - - -

No tuve más que ver con esta operación excepto por el hecho que, sin mediar explicación, que tampoco correspondía, se me requirió la transferencia de

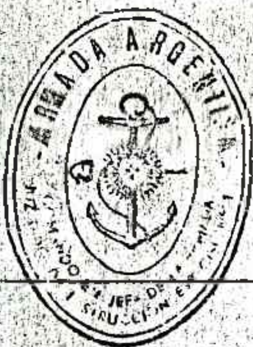
EDUARDO F. ARBELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

personal de buzos tácticos y de reconocimiento anfibio de Infantería de Marina. Supuse que serían para esa operación aunque también podían serlo para otras de inteligencia, que estaban proyectadas en el contexto del conflicto austral.- - - - - - - - -

Cuando hacia fines de enero de 1982 se hizo evidente que la Operación Malvinas comenzaba a tener visos de ser real y no sólo una idea, me presenté nuevamente al Almirante VIGO, ahora Jefe de Estado Mayor, para sugerirle la conveniencia de anular la Operación Georgias ante la casi segura realización de Malvinas. Me resultaba evidente no sólo lo inútil de la primera sino lo inconveniente de que la menor pudiera servir de detonante no querido para la segunda. Georgias estaba previsto para marzo/abril del 82 y Malvinas para julio de 1982.- - - - -

Luego de pocos días de esta presentación, el Almirante VIGO me aseguró que la Operación Georgias estaba suspendida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No sé, aún hoy, si entonces se me dió una información falsa por motivos que no alcanzo a analizar, si hubo un mero cambio posterior que no se me informó o si el Almirante OTERO siguió con sus planes, y los complicó y superpuso con los de la Operación Davidof pese a las órdenes recibidas.- - - - - - - - -




Pero el hecho concreto es que desde mediados de 1981 hubo un grupo liderado por el señor Teniente de Navío ASTIZ, e integrado por 14 ahombres, la mayoría de ellos hombres ranas y de reconocimiento anfibio, adiestrándose y preparándose para la ocupación de Georgias. Que este grupo estaba bajo la conducción superior del señor Almirante Otero, que se encontraba embarcado cuando llega la crisis de Davidof, que tenía planes propios de comunicaciones y directivas emanadas del señor Almirante Otero.- - - - - - - - -

Cuando se produce la crisis de Davidof, se envía en auxilio al Transporte A.R.A."Bahía Paraíso" (que no depende del Comando de Operaciones Navales) y se requiere al Comando de Operaciones Navales el envío de una Corbeta con "importantes" medios de Infantería de Marina para el apoyo del "Bahía Paraíso".--

De las tres Corbetas existentes, dos estaban comprometidas en la operación toma de Malvinas. La tercera, la "Guerrico" en reparaciones en Puerto Belgrano. Yo estaba en Punta del Este, República Oriental del Uruguay, de donde regresé de inmediato. Hicimos alistar la "Guerrico" que estuvo disponible en dos días. Su Comandante, que actuaría como Jefe de Grupo de Tareas se destacó a Buenos Aires para recibir directivas estrictamente reservadas del señor

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

Almirante Otero. Este dispuso asimismo de cantidad y calidad de tropa a embarcar de infantería de marina. Así salió en su misión la Corbeta "Guerrico", no dependiendo del Comando de Operaciones Navales; que ignoraba su misión, que no había tenido ninguna responsabilidad ni ingerencia ni en la planificación ni en la decisión. Sólo habíamos cumplido nuestra responsabilidad de entregar a nuestro superior las fuerzas alistadas que éste nos requirió, es decir, una Corbeta y el personal de Infantería de Marina que habían solicitado. (Una sección de combate). - - - - -

Llegada la "Guerrico" a Georgias e integrada con el "Paraíso", se produce la toma de Grytviken con bajas y averías. Se deja al personal de Infantería de Marina para trasladar la "Guerrico" y que protagonizara esa sangrienta operación, con algunos hombres (de Máquinas, Electricidad y Radio) de los que volvían de la campaña antártica y los buques vuelven hacia el continente.- -

Allá quedaban, en Leith, el Teniente ASTIZ con su gente, supuestamente sin problemas y con una supuesta posición casi inexpugnable. En Grytviken un grupo de hombres de Infantería de Marina con un Teniente de Navío como Jefe, un Teniente de Corbeta como Segundo, algunos suboficiales poco jerarquizados y





EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

conscriptos. A ellos se agregaban personal de servicios provenientes de la Antártida. Todo este personal no había sido ni adiestrado, ni adoctrinado para esta operación que sólo había conocido pocas horas antes. No tenía medios suficientes. Acababa de tener muertos y heridos en combate. Parecía lógico que su estado anímico y su capacidad de resistencia estuviera sumamente comprometida.- - - - - - -

Producidas las acciones en Grytviken, se requiere al Comando de Operaciones Navales, en forma telefónica, por el Almirante OTERO, el urgente envío de importantes refuerzos para Georgias (día 3 de abril). Yo acababa de saber que sería designado Comandante del Teatro. Con respecto a Georgias no tenía ninguna información, ni antecedentes, ni comunicaciones, ni planes, ni directivas.- - - - -

Hablé con el señor Almirante VIGO para exponerle mis reparos a enviar, así, sin otro análisis buques a Georgias cuando ya teníamos entre manos la Operación Malvinas. Además en ese momento no tenía ningún buque disponible. Me autorizó a estudiar el tema y proponer la solución. Mi primer acto fué, al asumir el Comando Superior de Georgias informar a los interesados sobre la suspensión del envío de refuerzos que el Almirante OTERO había anticipado

sin disponer de los mismos.- - - - - - - - - - - - - -

Concebí la posibilidad de enviar al Submarino "Santa Fé" e inmediatamente encargué el estudio al Comandante de Fuerza, Capitán de Navío MOYA LATRUBESSE.

Cité al que había sido el responsable "in situ" de la Operación, y que aún estaba navegando, el Comandante del Grupo Naval Antártico, Capitán de Navío Trombetta, para hacer con él un adecuado análisis de la situación que me permitiera adoptar la resolución que estimara más conveniente.- - - - - - - -

El Capitán Trombeta desembarcó por helicóptero en Río Grande y de inmediato se trasladó vía aérea a Puerto Belgrano.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

De esa entrevista, del análisis de todos los elementos de juicio aportados, tales como cartografía, películas cinematográficas obtenidas, conversaciones grabadas, y del asesoramiento del comandante orgánico de la tropa destacada, Almirante Busser, llegué a las siguientes conclusiones: - - - - - - - - - -

El Grupo del Teniente ASTIZ, estaba bien adoctrinado y motivado para permanecer en Leith por tiempo prolongado (6 meses o más). No tenía problemas logísticos. Su capacidad de resistencia ante el enemigo, había sido estimada por el que planificara y condujera la Operación, el Almirante OTERO, como ca-

19





si inexpugnable. Cuando me hice cargo y analicé el caso llegué a una conclusión diferente. Si no había ataque, ASTIZ no tendría problemas. Si lo atacaban sería arrollado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Porqué se habían elegido ese tipo de hombres y porqué en Operaciones del Estado Mayor General de la Armada creían que podrían resistir, no lo sé. Pienso que fué un grave error de juicio profesional. Los hechos me dan la razón pese a que la propaganda dirigida desde aquí lo quiso hacer aparecer de otra manera.- -

Cuando fueron atacados se rindieron sin hacer ninguna réplica. La verdad es que no tenían ninguna capacidad de resistencia.- - - - - - - - - - - - - -

La situación en el Grupo de Grytviken era totalmente distinta. Mi apreciación fué de que aún cuando no fueran atacados, era muy probable que tuvieran muy serios problemas de supervivencia, reales y psicológicos. Estimé, de acuerdo con todos los elementos de juicio disponibles, con el aval de quién de allí venía y había comandado, el señor Capitán de Navío TROMBETTA, de que era imprescindible enviar relevos y apoyo material a ese Grupo.- - - - - - -

Con todas estas ideas, el día 6 de abril me presenté al Comité Militar. Por eso pedí autorización pa-

EDUARDO ... ARELLA
SUBOFICIAL MAYOR ...
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

ra concentrar al personal en un solo Grupo. Ante la negativa expuse la necesidad de enviar, no refuerzos, pero sí relevos y aprovisionamientos a Grytviken. Fué aprobado. El medio que estimé más idóneo fué el Submarino "Santa Fé". Esta decisión, fué, días posteriores, aprobada por el señor Comandante en Jefe de la Armada y no hay nada que indique lo contrario, ningún documento, comunicación ni conversación.- -

En resúmen, no se enviaron refuerzos sino relevos. Esas fueron las órdenes impartidas y esó fué lo que expresé al Comité Militar y me fué aprobado.- - - -

Cuando obtuve esta aprobación cité a mi subordinado directo, el Comandante de la Infantería de Marina Almirante BUSSER y le dije: "Necesito que me seleccione un Jefe (Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta) para que se vaya a hacer cargo de Grytviken. Según la información disponible, la situación del personal allá destacado es física y psicológicamente precaria. Necesito un Jefe que tenga sobresalientes condiciones de conductor de personal".- - - -

El Almirante BUSSER, seleccionó al señor Capitán LAGOS. Cité a este Jefe, y en presencia del señor Almirante BUSSER le dije: "La situación del personal en Grytviken, según la información disponible, tanto

20





de Operaciones del Estado Mayor General de la Armada como del señor Capitán de Navío TROMBETTA, es precaria. Parece haber serios problemas prácticos de subsistencia y problemas de conducción. Recoja la información disponible. Vaya a Buenos Aires y hable con los que allá estuvieron. Seleccione personal de servicios (maquinistas, electricistas, maestranza y enfermeros) para relevos de los que allá están. Llévese oficiales y suboficiales de su confianza. Tendrá que estar 6 meses y quizá un año sin relevos ni reaprovisionamiento. En el mismo submarino envíe de regreso a todo el personal relevado y a todo aquél que vea no podrá aguantar esa estadía, en particular los conscriptos".- - - - - - -

Antes de destacarse, nuevamente en presencia del señor Almirante BUSSER le reiteré lo antes expresado y le retransmití la orden de la Junta Militar. ~~Su~~ Su misión (en ese momento aún no había indicios de la reacción inglesa) era fundamentalmente marcar la soberanía argentina y de permanecer allá tiempo prolongado sin relevos ni refuerzos. Si los ingleses atacaban con fuerzas desproporcionadas a las reducidas que tenía, debía rendirse; luego de una resistencia que hiciera ostensible este proceder.- - - -

El señor Almirante ANAYA y el Comité Militar cono-

EDUARDO F. ERMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

cieron y aprobaron, el envío del Submarino A.R.A. "Santa Fé" con este propósito de relevo y no de refuerzo de la guarnición de Grytviken.- - - - - - -

Si era o no necesario el envío de esos relevos, creo que a la información de ese momento, y aún ahora, no cabía ninguna duda. Así lo apreció el Estado Mayor General de la Armada y por ello ordenó el urgente envío de sustanciales refuerzos el día 3 de abril. Así lo estimó y ratificó ante mi formal requerimiento, el que fuera Comandante y responsable de la Operación efectiva Capitán de Navío TROMBETTA. Así lo estimó el Comandante orgánico de la tropa de Infantería de Marina allá destacada, Almirante BUSSER.-

Nadie, ni menos el Comité Militar ni su integrante el Almirante ANAYA se opuso en ningún momento al envío de estos relevos. No hay ningún documento o comunicación (de aquellos momentos) que así lo indiquen. Establecida la necesidad del envío de relevos (es decir ida y vuelta) y de aprovisionamientos, queda por analizar el medio más idóneo para hacerlo.-

Se descarta el medio aéreo por impracticable. Queda pués el medio buque.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La orden del Estado Mayor General de la Armada había sido el envío de buques y en particular de 1 ó 2 Corbetas.- -





Debo recordar que estamos hablando de los primeros días de abril, ya iniciadas por nosotros las acciones y aún no evidenciada la reacción inglesa.- - -

En esos días (10 de abril) se conoció la declaración británica de zona de exclusión. Esta estaba referida pura y exclusivamente a Malvinas. No a sus "dependencias". Estaba esto claro, por estar la zona establecida geográficamente.- - - - - - - - - -

¿Qué buques podía yo enviar? Los destructores americanos no. No tenían ni el radio de acción, ni la confiabilidad necesaria para ese viaje sin apoyo. Me restaban las Corbetas y los Tipo 42 como buques de superficie. El "Belgrano" estaba aún en reparaciones. Pero estaba en marcha la guerra, aún sin planes ni estudio de la situación, ni inteligencia, ni nada.-Nada me fué provisto por el Superior, Nada se había hecho desde el 15 de diciembre hasta esos días de abril. Los únicos que habíamos trabajado en nuestra tarea éramos (en la Armada) los que de mí dependían y que hicieron posible la exitosa y perfectamente realizada Operación del 2 de abril. Recuerdo una vez más, que no era mi responsabilidad, el estudio ni análisis de qué hacer después de la reconquista. Pero llegado ese instante, me encontré con la responsabilidad pero sin que hubiera nada es-

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

tudiado, proyectado ni realizado.- - - - - - - - - -

Al mismo tiempo había personal en precarias condiciones, producto de una operación que no había sido realizada, ni proyectada, ni comandada por mí; pero que me era entregada con necesidad urgente de auxilio. El responsable de esa defectuosa Operación era el señor Almirante OTERO, pero mi obligación, en ese momento, era el auxilio a la gente de Georgias.- OJO

Estimé que no podía sustraer, de las escasas fuerzas de superficie confiables que tenía, repito, sólo las Corbetas y las 42, uno o más buques para esa tarea. Además de eso, un buque de superficie aislado, no tendría ninguna posibilidad militar ante el enemigo si era interceptado.- - - - - - - - - - - - -

De los submarinos, los clase A.R.A."Salta", no tienen capacidad de traslado ni de personal, ni de carga. Los descarté.- - - - - - - - - - - - - - - -

Por simple eliminación, me quedaba el "Santa Fé". Este buque, si bien en deficientes condiciones de alistamiento, era probadamente capáz de realizar esa larga travesía. Los hechos me dieron la razón. Podría llevar al personal y medios necesarios. Podía hacer la travesía con mayor discreción que un buque de superficie. Podía tener la esperanza, por su poca estructura (sólo un 12% de obra muerta), aún navegan-




EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

do en superfice de pasar i detectado. Lamentablemente parece ser que ello no fué así. Además por su capacidad para sumergir, podía en la eventualidad de encontrarse con buques o aviones, evitarlos yendo a inmersión y ocultar así su presencia.- - - - - - -

Por último, y esta es una consideración fundamental, su valor militar, para una operación de enfrentamiento militar, era mínimo.-Recuerdo una vez más que aún nohabía ninguna reacción inglesa concreta y que cuando ya se había decidido el envío de este buque, sale la declaración inglesa sólo exclusivamente para Malvinas y no para Georgias. Recuerdo también que expresa y taxativamente el Comité Militar prohibió al Submarino "Santa Fé" el abrir el fuego. No pudo ser pues que el citado Comité ignorara o estuviera en desacuerdo con esta operación. El señor Almirante ANAYA era uno de los tres integrantes de dicho Comité.- - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 12. El Comandante del Teatro del Atlántico Sud y Comandante de Operaciones Navales habría anticipado telefónicamente, el día 04 de abril de 1982, al Comandante de la Fuerza de Submarinos su intención de destacar el A.R.A. "Santa Fé" para reforzar las guarniciones propias en las Islas Georgias. Ratifique o rectifique ese testimonio.- - -

Ya contestada en la pregunta anterior, Sí, como un anticipo para el estudio y preparación de los medios. No era aún la orden para la acción.- - - - -	DIJO:
Cuestión 13. Diga si al efectuar la comunicación aludida en la pregunta anterior, el Comandante del Teatro del Atlántico Sud conocía las directivas del Comité Militar producidas el 03 y 06 de abril y aludidas en preguntas anteriores.- - - - - - - - - - - - -	PREGUNTADO:
Evidentemente el día 4 no podía conocerlo que resolvería el día 6 el Comité Militar. El día 4 hablé con el Comandante MOYA para analizar el tema y hacer las aclaraciones y propuestas cuando expusiera ante el Comité Militar que resultó ser el día 6 de abril. Ante las directivas del Comité Militar, seguí con la idea de enviar al Submarino "SantaFé", luego de ratificar la necesidad del envío de relevos, no refuerzos, al personal de Grytviken, especialmente ante el informe producido por el señor Capitán Trombetta.- -	DIJO:
Cuestión 14. Diga si la comunicación de la decisión del Comité Militar del 06 de abril aludida en una pregunta anterior no era causa motiva y eficiente para suspender el envío del ARA "Santa Fé" para reforzar Georgias?.- - - - - - - - - - - - - - - - -	PREGUNTADO:
Reitero que no. No se enviaban refuerzos sino rele-	DIJO:

23





ves para un personal en precarias condiciones, aún cuando no hubiera ataque inglés, producto de una m- la operación anterior de responsabilidad del señor Almirante OTERO.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 15. El Comandante del Teatro al anticipar a COMFUERSUB su intención de destacar el A.R.A. "SANTA FE" a GEORGIAS habría completado la directiva agregando que esa tarea sería ejecutada "una vez efectuadas las reparaciones que resulten necesarias al regreso de MALVINAS; ratifique o rectifique ese testimonio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Sí, pero hago notar que dado el estado general del Submarino A.R.A. "SANTA FE" esas reparaciones necesarias serían las que posibilitaran el viaje y no las de poner al buque en condiciones ideales de combate.- -

La capacidad militar de un buque de guerra está determinada por cada uno de sus sistemas. Cualquiera de ellos que falle o sea deficiente degrada en la misma proporción al buque todo.- - - - - - - - -

En el caso de un submarino, cuya esencia es la discreción, o sea la capacidad para permanecer indetectado, el estado de su batería es definitoria.- - -

Una batería al término de su vida implica: Limitación severa de su velocidad máxima en inmersión. L

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

mitación severa del mantenimiento de altas velocidades, llamando en este caso altas velocidades a seis nudos, lo cual hoy parece irrisorio. Limitación severa en la tasa de indiscreción al necesitarse períodos de recarga de batería desmesuradamente largos.- -

La Armada, desde 1980 y antes, había decidido no renovar las baterías del A.R.A. "SANTA FE", que llega así a 1982 con sus baterías ya vencidas. El buque, aún en el supuesto que se hubiera reparado a nuevo en todo lo demás siempre sería un submarino condenado a mantenerse casi exclusivamente en superficie con esa capacidad de baterías.- - - - - - - - - - - -

Aparte de ello, el Submarino A.R.A. "SANTA FE", en 1982 era un buque viejo, en años y en millas. Era un "Ford A". Por más que se lo pinte, repare, suelde y remoce, sigue siendo un buque viejo y poco eficiente militarmente.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Su sistema de control tiro, cuya pieza clave era el TDC (Torpedo Data Computer) estaba fuera de tolerancia. No se conseguían los repuestos necesarios. Había sido declarado irreparable. No es que no funcionara. Lo hacía pero con valores fuera de tolerancia. Es decir, en determinados casos los lanzamientos se producían con errores mayores que los admisibles pa





ra obtener el impacto pese a los recubrimientos d[illegible] trinarios de la salva empleada.- - - - - - - - - - -

Por ello reitero que cuando digo: las reparaciones necesarias, es en el entendimiento de que hablamos entre profesionales.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Creo que si nos ajustáramos a los reglamentos del material, ningún buque de la Flota de Mar podría sa lir a navegar, ni ningún avión volar. Ciertamente no se hubiera llevado a cabo la operación del 2 de abril si cada uno de los Comandantes hubiera obra do con el espíritu del cumplimiento integral de la reglamentación sobre las normas de conservación del material.- -

PREGUNTADO: Cuestión 16. En relación con la pregunta anterior diga qué tipo y calidad de reparaciones era intención realizar en beneficio del alistamiento del A. R.A. "SANTA FE"; diga también si se cumplieron todas las reparaciones necesarias.- - - - - - - - - -

DIJO: He contestado en la pregunta anterior.- - - - - - Se cumplieron las reparaciones necesarias para la operación proyectada. Ni el Comandante del Submarino, ni el Comandante de la Fuerza de Submarinos, ni el Comandante de la Flota de Mar, dijeron que el submarino no esta en condiciones de salir al mar. Des[illegible] que co[illegible]rt[illegible] apoyo, [illegible]lt[illegible]s [illegible]

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

frentados a un conflicto. Teníamos que resolver los problemas que se nos presentaban y no excusarnos en un reglamento para no hacer. Pero también aclaro que la superioridad, es decir, el Estado Mayor General Naval y el Comandante en Jefe de la Armada eran concientes y conocedores de ese estado del material. Siendo en 1981 Comandante de la Flota de Mar hice detallado informe sobre la confiabilidad de los buques de la Flota. Con esos elementos de juicio se adoptaron las decisiones políticas que luego llevaron a las acciones militares. ¿Debía yo, o mis subordinados, ampararnos en la reglamentación, para no hacer frente al enemigo? Yo a eso lo denomino cobardía.- -

PREGUNTADO: CUESTION 17. Las reparaciones efectuadas en el A.R.A. "SANTA FE" a su [illegible]so de MALVINAS, entre el 8 y el 16 de abril de 1982, fueron ejecutadas en la Base Naval de Mar del Plata. Diga porqué se prefirió ese Arsenal en lugar del de Puerto Belgrano.- - - - - -

DIJO: Porque es la Base de Submarinos. Allí al buque se le hacen mejor y más rápido todas las reparaciones que son allí factibles. No es ese el caso cuando debe entrar a dique de carena. Esa es nuestra experiencia como Submarinistas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Además, debo recordar una vez más que ya estábamos

[illegible]

25





Arsenal de Puerto Belgrano estaba el grueso de los re-
aprovisionamientos de la Flota de Mar, más Bahía Buen Suceso,
etc.- - - - - - -.

PREGUNTADO: PREGUNTA 18. Diga cuál fué la fecha más temprana en la que tuvo conocimiento de la decisión de recuperar los Archipiélagos del Atlántico Sur.- - - - -

RESPONDIÓ: -Como decisión adoptada por el Comité Militar, fué cuando se nos aprobó el plan de campaña esquemático aproximadamente el 15 de febrero. Hasta ese momento, y en base a mis experiencias anteriores, yo aún dudaba de que la operación reconquista de MALVINAS pasase a constituirse en realidad. Pensé yo, y mis Almirantes subordinados, que llegado el momento se podría desechar la acción y todo lo planeado quedaría archivado. En esa reunión del Comité Militar, ante los tres miembros, y dirigiéndome al señor General GALTIERI le dije: Quiero interpretar que usted ahora y en este momento "apretó el botón". Que yo me puedo largar a hacer los adiestramientos y planes de detalle, que necesariamente van a hacer que muchos subordinados se alerten y después quedar todo en la nada.- - - - - - - - - - - - - - -

Me dijo: Yo siempre podré ordenar la suspensión. Sí, le dije. Pero si usted hoy está decidido quiere decir que si de hoy en más yo no recibo otra orden

la operación se hace. No como en los planes del con flicto austral en que todo es: "a la orden".- - - -

Sí, me dijo, hoy le doy la orden.- - - - - - - - - -

Reitero lo antes expresado, para el 15 de diciembre se me había hecho conocer la intención de estudio por el señor Almirante ANAYA.- - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTIÓN 19. El Comandante en Jefe de la Armada había impartido el 15 de diciembre de 1981, al Comandante de Operaciones Navales Vicealmirante JUAN J. LOMBARDO, la orden de efectuar un análisis de las posibilidades de ocupar las MALVINAS durante 1982. Ese análisis habría sido concluído e informado hacia la Navidad de 1981. Ratifique o rectifique ese testimonio.- - - - - - - - - - - - -

DIJO: Sí, como un análisis de prefactibilidad.- - - - -

CUESTIÓN 20.

PREGUNTADO: El día 15 de enero de 1982 se constituyó un grupo conjunto, que sesionó en la Base Naval de Puerto Belgrano, integrado por el Vicealmirante JUAN JOSE LOMBARDO Comandante de Operaciones Navales, el General de División GARCIA Comandante del Vº Cuerpo de Ejército y el Brigadier Mayor PLESSL Comandante de Instrucción de la Fuerza Aérea Argentina. Ese grupo conjunto habría producido un plan esquemático de campaña. Ratifique o rectifique este testimonio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -





DIJO: [illegible] pero no en tiempo y modo condicionado. El plan se produjo, se firmó, se elevó y fué aprobado por el Comité Militar. Tengo copia de esa documentación que también está en los archivos de la Armada.- - -

PREGUNTADO: CUESTION 21. Diga si el plan de campaña aludido en la pregunta anterior especifica una fecha más temprana antes de la cual no se debía realizar la operación; caso afirmativo indíquela.- - - - - - - - -

DIJO: Sí, el 15 de mayo de 1982.- - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 22. Diga si el plan de campaña aludido consignaba una fecha óptima; caso afirmativo indíquela.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: No en el plan esquemático elevado. Cuando se nos dan las directivas verbales, la fecha ideada por el señor Almirante ANAYA y el señor General GALTIERI, expresada en mi presencia, fué el 9 de julio.- - -

PREGUNTADO: CUESTION 23. Diga, en relación con el plan de campaña esquemático sobre el que se lo interroga, las razones para la fijación de esas fechas más temprana posible y óptima.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Cuando el señor General GARCIA [illegible] preparamos [illegible] poner el plan, cosa que finalmente [illegible] [illegible] imaginamos, que una de las [illegible] [illegible] sobre la fecha más temprana. De allí salió que [illegible] de julio, podíamos adelantar [illegible] al 15 de ma[illegible]

Antes no se podía hacer; básicamente por problemas de adi[illegible]miento del personal de ejército. Además de eso necesitábamos un preaviso para la reunión de los medios y las [illegible]ciones de último momento. Había que hacer además los planes de detalle y el adiestramiento conjunto.- - - - - - - - - - - - - - -

CUESTION 24. Diga si el mencionado plan de campaña sobre el que se lo interroga consideró el plan de retiro y venta de unidades británicas previstas para el segundo semestre de 1982.- - - - - - - - - - **PREGUNTADO:**

No. No era de nuestro nivel. Eso debió haber sido [illegible] **DIJO:**

Nosotros recibimos la orden de hacer el plan y luego la operación con los medios disponibles y existentes en esas circunstancias.- - - - - - - - - - - -

CUESTION 25. Diga si el plan de campaña sobre el que se lo interroga tomó en consideración el propio programa naval de [illegible]ción de nuevas unidades de superficie, aeronaves y submarinas.- - - - - - - **PREGUNTADO:**

Mi [illegible]stación a la pregunta anterior.- - - - - **DIJO:**

No obstante, en conversación con el señor Almirante ANAYA le expresé mi preocupación por la influencia contraria que tendría el conflicto, en el plan de equipamiento naval en proceso.- - - - - - - - - - - -

CUESTION 26. Diga si la o las fechas del plan de **PREGUNTADO:**





...paña esquemático sobre el que se lo interroga sufrieron cambios a pedido de la Fuerza Aérea Argentina, si esos cambios se relacionaban con las horas de luz solar y cuáles fueron esos cambios.

DIJO: Hubo insinuaciones, durante las conversaciones que durante el estudio, pero no hubo cambios. La Fuerza Aérea Argentina era consciente de que no tenía real capacidad para la operación nocturna pero no lo quería reconocer.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Trataron de que la fecha fuera otra y de que la hora H fuera luego de la salida del sol. No obstante aceptaron las fechas propuestas y la hora H seis de la mañana.- -

La hora H, por razones prácticas se pospuso a las seis horas treinta y los aviones de la Fuerza Aérea Argentina llegaron luego de la salida del sol. Ya nada había estado impracticable.- - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTIÓN 27. Diga si el plan esquemático de campaña sobre el que se lo interroga sufrió posteriormente un perfeccionamiento o elaboración más detallada.

DIJO: El plan esquemático era eso. Debió completarse con los planes de detalle.- - - - - - - - - - - - - - -

Ante el adelante de la fecha y falta de preaviso no contábamos con los medios previstos en los planes. En particular no teníamos a los buques antárticos

ni al "Bahía Buen Suceso". Los planes se adaptaron	
a las circunstancias.- - - - - - - - - - - - - - -	
CUESTION 28. Diga si durante el periodo comprendi-	PREGUNTADO:
do entre el 1° de diciembre de 1981 y 15 de abril	
de 1982 el A.R.A. "SANTA FE" era el único submari-	
no propio adecuado para el transporte de tropas en	
número superior al pelotón.- - - - - - - - - - - -	
Sí.- -	DIJO:
CUESTION 29. Diga si el A.R.A. "SANTA FE" estuvo	PREGUNTADO:
surto en la Base Naval Puerto Belgrano desde el día	
4 al 20 de enero de 1982.- - - - - - - - - - - - -	
Sin poder precisar las fechas, si estuvo en esa é-	DIJO:
poca.- -	
CUESTION 30. Diga si durante esa permanencia en	PREGUNTADO:
Puerto Belgrano el A.R.A. "SANTA FE": - - - - - -	
a) entró a dique seco para cambiar las hélices,	
b) se aprovechó la entrada a dique para solucionar averías en los planos de cola (que impedían ir a inmersión),	
c) se realizaron reparaciones diversas menores,	
d) no se realizaron otras reparaciones de mediana envergadura solicitadas por el Comandante de la unidad.- -	
Las reparaciones de los buques no son responsabili-	DIJO:
dad del COT sino del Comandante de la Flota de Mar.	





El Comandante de Operaciones Navales no administra ni supervisa los créditos que posibilitan las reparaciones y no controla éstas.- - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 31. En autos y relacionado con la no realización de reparaciones solicitadas por el Comandante del A.R.A. "SANTA FE" se ha testimoniado que "No se justificaba invertir los escasos recursos físicos y económicos de la Flota de Mar en un buque que inexorablemente quedaría fuera de servicio al morir sus baterías"; en vista que: - - - - - - - - - - - - -

a) una quincena antes se había encontrado viable la operación de recuperación de las MALVINAS,

b) al tiempo de esa negativa sesionaba en Puerto Belgrano el comité conjunto que elaboraba un plan de campaña para la ejecución de esa operación, y

c) simultáneamente estaba en dique seco la única unidad submarina propia capaz de transportar tropas para asegurar cabeceras de playa;

diga si la señalada en la pregunta anterior fué una decisión apta y aceptable.- - - - - - - - - - -

DIJO: Sí, como ya lo he expresado antes.- - - - - - - - -

El cambio de las baterías es una decisión que escapa al nivel del Comando de la Flota de Mar.- - - -

Pero además esa decisión había sido tomada varios años antes y no podía ser modificada aunque se quisiera

EDUA[illegible]
SUBOFICIAL MAYOR
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

...s no existen disponibles en el mercado. Si en ...iembre de 1981 se hubiese cambiado la decisión y ...robado un cambio de baterías, éstas nunca se hubieran podido hacer antes de fines de 1982.- - - -

...r lo tanto ese era un hecho irreversible.- - - -

...vertir ingentes recursos, no solo financieros, si ... los escasos recursos en horas hombre disponibles en una reparación que era imposible fuera integral, no hubiese sido acertado. La correcta administración es la acertada distribución de recursos (financieros, humanos y materiales) siempre menores ... los requerimientos. Si la decisión hubiese sido ...ar todo lo posible al SANTA FE, el resultado hubiera sido tener un submarino un poco mejor, pero siempre privado, como mínimo, de navegar bien en inmersión, y de lanzar bien sus torpedos. Un submarino ...ilitar que no se sumerge y que no lanza bien sigue ...endo un buque deficiente aunque tenga un buen ti...ón, una reluciente pintura o un hermosos equipo de ...ntramedidas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...or el contrario hubiéramos tenido un portaaviones ...ue no navegara o una HERCULES amarrada a muelle o ...destructor menos en servicio o al único buque logístico (el MEDANOS) sin calderas.- - - - - - - -

...ESTION 32. Diga si el 1º de abril de 1982 el nivel | PREGUNTADO:





de adiestramiento de nuestras unidades navales reu-
nía el mínimo necesario para entrar en un conflicto.
Precise la respuesta en relación con el A.R.A. "SAN-
TA FE".- -

DIJO: Mi contestación es que sí. El haber podido penetrar
a GRYTVIKEN pese al conocimiento que de él tenía el
enemigo, sin ser detectado, ratifica este concepto.
Si juzgamos por los resultados general del conflicto
podríamos pensar que ningún militar argentino tiene
el adiestramiento mínimo requerido para ese conflic-
to y adversario.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 33. Diga qué concepto privó para la inte-
gración del grupo ALFA, al mando del Teniente de Na-
vío ALFREDO IGNACIO ASTIZ, compuesto básicamente por
nadadores de combate, mientras que su misión incluía
tareas que demandaban combate terrestre.- - - - - -

DIJO: No fuí responsable de esa selección del personal ni
fuí consultado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Creo que fué errónea. En la concepción inicial debió
ser un grupo de hombres similar al de un destacamen-
to antártico o al de las SANDWICH.- - - - - - - - -
No cabía imaginar que un grupo de hombres aislado
pudiera resistir al asedio de fuerzas aeronavales de-
dicadas a expulsarlos.- - - - - - - - - - - - - - -
Producido el conflicto fué un grupo apto para la ta-

rea de ofrecer una resistencia limitada y luego, an te fuerzas superiores rendirse.- - - - - - - - - - -

Creo que la idea del señor Almirante OTERO de que serían capaces de resistir largamente fué un lamentable error de apreciación y concepto profesional.- - A

PREGUNTADO: CUESTION 34. Diga porqué se eligió como lugar de adiestramiento del grupo ALFA el Delta del Rio Paraná (área de aguas templadas y costas llanas) cuando debía actuar en la Isla SAN PEDRO, Georgias del Sud, zona de aguas frígidas y costas montañosas.- - - -

DIJO: Lo ignoro.- -

PREGUNTADO: CUESTION 35. Diga qué concepto privó para la integración del Grupo GOLF, al mando del Capitán de Corbeta de Infantería de Marina LUIS CARLOS LAGOS, integrado efectivamente como un grupo de apoyo de base pero cuya misión incluía tareas de combate efectivo.- -

DIJO: Ya lo he expresado largamente en mis contestaciones previas.- -

El Grupo GOLF fué integrado como un grupo destinado al relevo y no al refuerzo.- - - - - - - - - - - -

La designación de su Comandante fué para proveer un oficial más antiguo que el que disponía las fuerzas que tendría a su mando, pero destinado a la difícil tarea de recomponer la moral y capacidad de supervi




vencia de un grupo aislado y alejado que había su-
frido bajas y averías.- - - - - - - - - - - - - - -
Si se producía el ataque inglés tendría la difícil
responsabilidad de graduar la respuesta adecuada.-
Los subordinados que él eligió y llevó eran para
relevar a los que regresaran y fortalecer las cade-
nas de mando.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 36: La orden de operaciones [illegible] emitida por el Comandante de la Fuerza de Submarinos con GRH 1-1200 APR 1982, comprende en el párrafo "Organización" a los tres submarinos operativos a esa fecha, incluso el S21 A.R.A. "SANTA FE". Su párrafo 2. MISION fija la tarea de "Desgastar a la Fuerza invasora/expedicionaria británica en el área focal MALVINAS/Islas GEORGIAS DEL SUR. ..."; en su párrafo 3. EJECUCION dispone que "Las unidades de esta Fuerza hundirán las unidades enemigas designadas como blancos mediante ataques con torpedos, efectuados ... [illegible] áreas de patrulla ...", en el mismo párrafo, a continuación, incluye la siguiente "Designación de blancos, submarinos en inmersión y en superficie. Fuerzas y/o unidades navales de superficie británicas. Unidades mercantes y buques tanque británicos" (nótese que no se especifica la nacionalidad de los submarinos); [illegible] del mismo párrafo 3, en el sub-

pite CONCEPTO DE LA OPERACION se ordena que las unidades atacarán con la máxima agresividad para asegurar la neutralización, y si el remanente de torpedos lo permite, la total destrucción de cada blanco", fojas 421 a 423.- - - - - - - - - - - - - - - - -

La orden de operaciones número de referencia YY-1, emitida por el mismo Comando en GFH 13-1800 APR 1982, incluye en su ORGANIZACION como único elemento de tareas al A.R.A. "SANTA FE" más Grupo GOLF; asigna en su párrafo 2 MISION, entre otras tareas, la de "ocupación ofensiva en área de patrulla CARLOTA". En el párrafo 3 EJECUCION, parágrafo CONCEPTO DE LA OPERACION dispone "Una vez desembarcado el Grupo GOLF de apoyo, ocupará estación de patrulla ofensiva en el Area CARLOTA...dentro de la cual actuará ofensivamente contra blancos de superficie y submarinos" (fojas 46 y 47).- - - - - - - - - - - - -

Teniendo en cuenta el mal estado de conservación y la obsolescencia de los equipos y armas del A.R.A. "SANTA FE", que eran de su conocimiento, diga Ud. si las órdenes de operaciones Número de referencia XX-1 y YY-1 fueron sometidas a las pruebas doctrinarias de Aptitud, Factibilidad y Aceptabilidad; en caso afirmativo, resultado de las mismas.- - - - -

DIJO: Sí, en el espíritu de lo expresado en la pregunta





[illegible] (CUESTION 15). El envío del Submarino SANTA FE era apto, pues permitía llevar al personal y material necesario. Era factible pues podía hacerlo, como llegó a hacerlo, pero más aún si recordamos que no había zona de exclusión anunciada para esa área. Era aceptable, pues su pérdida, o su indisponibilidad temporaria, en caso de tener éxito, no afectaba sensiblemente al teatro principal (MALVINAS) dado su escaso valor militar.- - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 37. Las constancias en autos indican que el Comandante de la Flota de Mar y su Estado Mayor, después del 4 de abril de 1982, no participaron orgánicamente en las operaciones en GEORGIAS y algunas de sus fuerzas fueron subordinadas directamente al Comandante de Operaciones Navales. Al respecto diga Ud.: a) si confirma el hecho; b) precise [illegible] en relación con la Fuerza de Submarinos.- - - - - - - - -

DIJO: Sí, por las razones antes expresadas.- - - - - - -

PREGUNTADO: CUESTION 38. El planeamiento y conducción de la campaña en los archipiélagos de MALVINAS y GEORGIAS muestra, frecuentemente, la impartición de órdenes verbales prescindiendo expresamente de directivas escritas formuladas según la doctrina de planeamiento en vigor. Diga Ud. las razones para seguir ese procedimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR
[illegible]

DIJO:

Varias razones. Al principio, fundamentalmente por razones de discreción y por órdenes expresas del Comité Militar y del Almirante ANAYA en particular. Durante el conflicto por razones de urgencia. Hago notar que recibí la noticia de mi Comando el día 3 de abril con las acciones ya iniciadas, tanto en MALVINAS como en GEORGIAS.- - - - - - - - - - - - - -

No recibí ningún estudio, plan, ni análisis previos. No tenía ámbito, jurisdicción, antecedentes ni planes.- -

Debí crear Estados Mayores, asesores, recibir exposiciones, dar expediciones, crear doctrina, establecer medios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El día 6, o sea tres días después, expresé mi plan general que fué editado el 12 de abril. Creo que estos hechos son suficientes para justificar muchas órdenes, directivas y comunicaciones verbales. Los mensajes, directivas y apreciaciones escritas del conflicto suman varios volúmenes. Además y como complemento hubo órdenes verbales.- - - - - - - - - -

Yo, en contrapartida, nunca recibí ninguna orden, directiva o comunicación escrita de mis superiores, ni aún como contestación a lo que yo elevara.- - -

Una única excepción es una comunicación del 24 de diciembre del señor Almirante VIGO, para iniciar





el planeamiento, pero cuyos términos no fueron los que luego tuvieron vigencia.-- - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 39.-El análisis del tráfico radiotelegráfico que tuvo por destinatario al A.R.A. "SANTA FE" indicaría que a 0530 horas del día 23 de abril de 1982 se disponía de información sobre la llegada a GEORGIAS de unidades navales británicas cuando al A.R.A. "SANTA FE" le faltaban todavía no menos de 36 horas para llegar al Puerto de GRYTVIKEN. Diga si coincide o no con esa conclusión.- - - - - - - - - - -

DIJO: Sí, pero la información era parcial, poco confiable y en gran parte errónea. Por ello, el mensaje al "SANTA FE", fué el que figura en los archivos.- -

PREGUNTADO: Cuestión 40. La llegada de las fuerzas navales británicas a ISLA SAN PEDRO antes que el A.R.A. "SANTA FE" y el Grupo "GOLF" implicó una seria alteración del párrafo SITUACION de la Orden de Operaciones Nº 03/82"S", Nº de referencia YY-1 y de las apreciaciones de situación que pudieran haberse llevado a cabo en niveles jerárquicos superiores. Diga si no se juzgó necesario revisar el concepto de la operación ante un cambio tan drástico en el balance de fuerzas y en las suposiciones?. - - - - - - - - - - - -

DIJO: No fue una seria alteración y por lo tanto no hacía necesario revisar el concepto de la operación.- - -

El Grupo "GOLF" era enviado para relevar al personal que pudiera tener serios problemas de conducta militar y proveer a esa guarnición de un Jefe capáz de cumplir la difícil tarea encomendada. Si había acción inglesa, más necesaria era la presencia del señor Capitán LAGOS.- -

PREGUNTADO: Cuestión 41.El análisis del tráfico radiotelegráfico que tuvo por destinatario al A.R.A."SANTA FE" entre el 16 y el 23 de abril de 1982, indica muy explícitamente que los comandos propios habían asumido en la madrugada del 23 de abril de 1982, como cierta la decisión británica de recuperación del archipiélago de las GEORGIAS. Contemporáneamente se disponía de información positiva que indicaba que las fuerzas británicas incluían no menos de dos unidades tipo destructor o fragata, un buque polar y una o dos unidades de sostén logístico; accesoriamente la inteligencia señalaba la presencia probable de un submarino a propulsión nuclear. Esa decisión británica debía corresponderse con un mínimo de tropas para asegurar la reconquista de GRYTVIKEN y LEIGH.- - - - - Diga Vd. cuál fue su estimación al 23 de abril de 1982 de las tropas mínimas que transportaba ese grupo naval británico?.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: No es totalmente correcto. Hubo una apreciación de

inteligencia del Servicio de Inteligencia Naval.- -

No hubo una apreciación del Comité Militar.- - - -

[illegible] la declaración británica, sino por el contra-

rio la única declaración era con respecto a MALVI-

NAS con un ámbito determinado geográficamente.- - -

El Comité Militar, no me autorizó a que al Submari-

no "SANTA FE" abriera el fuego. No se tenía pués la

certeza de que los ingleses atacarían. La orden con-

creta fue: No atacar sino como respuesta a un ata-

que inglés.-Aún no se sabía si habría acciones arma-

das. Yo diría más, aún el Comité Militar tenía la

esperanza de que no habría tales acciones.- - - - -

La pobre y escasa información provista de la situa-

ción local por la Fuerza Aérea Argentina solo decía

de la presencia de un buque tipo destructor y de un

buque logístico. Nada más.- - - - - - - - - - - - -

Yo había pedido e insistido en tener aviones para

mejorar mi inteligencia sin éxito. Tenía serias du-

das de lo que me informaba la Fuerza Aérea Argenti-

na. Luego resultó que los buques eran muchos más y

más poderosos. O sea que mis dudas sobre la inteli-

gencia eran acertadas.- - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENTE: Cuestión 42. Diga Vd. cuáles eran los efectivos del

Grupo "GOLF" que transportaba el A.R.A. "SANTA FE"

y qué alícuota de ese grupo era personal apto para

el [illegible] y por lo tanto significaba un refuerzo de la guarnición existente en GRYTVIKEN.- - - - - - -

DIJO: Ya lo he manifestado antes. El Grupo "GOLF" era de relevo. Llevaba un Comandante de la jerarquía de Jefe que no correspondía a los efectivos que tendría pero que tenía una razón de conducción. Por ese motivo también llevaba varios oficiales y suboficiales para relevar conscriptos. El personal de apoyo era personal de relevo y para hacer factible una permanencia prolongada sin apoyos externos.- - - -

PREGUNTADO: Cuestión 43.- Ante su respuesta a las dos preguntas previas, diga Vd. porqué no se alteró significativamente o se anuló la misión contenida en la Orden de Operaciones Nº YY-1 emitida por el Comandante de la Fuerza de Submarinos? - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Porque no correspondía, sino por el contrario era más necesario que nunca. Debíamos tener un comandante con órdenes claras en la acción.- - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 44. En este acto se le pone de manifiesto copia autenticada del Acta Nº 8"M"/82 Secreta, correspondiente a la reunión de Comité Militar realizada el 3 de Abril de 1982 en el Edificio "Libertad"; en la mencionada Acta figura Vd. como asistente. Ratifique o rectifique esa asistencia. - - - -

DIJO: Sí señor Juez, no recuerdo con precisión la fecha

35





pero sí la identifico como en la que estuvimos presentes el declarante y el General de Brigada Mario Benjamín Menéndez, además de los miembros natos del Comité Militar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 45.-Cómo se compadece su respuesta a la pregunta anterior con su afirmación de "Desconozco toda reunión del Comité Militar del 3 de abril", dada en respuesta a la cuestión 7, fojas 1013.- - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

DIJO: Señor Juez, como en esa reunión del Comité Militar no se trató el tema Georgias, cosa que lo demuestra el acta que se me pone de manifiesto, no lo relacioné a esta reunión con la pregunta que se me formuló previamente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 46.- Respecto del Acta de la Reunión del Comité Militar del 3 de abril de 1982 identificada en la pregunta anterior diga si es exacto, como se expresa en su punto 1ª, que Vd. expuso un "concepto de la maniobra" que fué aprobada por el Comité Militar.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Señor Juez, no recuerdo haber expuesto ningún concepto de la maniobra. Me afirmo en este criterio puesto que fué en esa reunión o poco antes de ella que se me informó que iba a ser el Comandante del Atlántico Sur y me era imposible, con tan corta antelación ser capaz de formular un concepto de la maniobra. - - -

PREGUNTADO: Cuestión 47.-Se le pone de manifiesto copia autenticada del Acta Nº 9"M"/82 Secreta correspondiente a la reunión del Comité Militar realizada el 6 de abril de 1982 en el Edificio "Cóndor". En esta Acta figura Vd. como asistente. Ratifique o rectifique esa asistencia y diga si esa reunión es a la que aludió Vd. al responder a la cuestión 9, fojas 1014 y 1015.- -

DIJO: Sí señor Juez asistí a la reunión del Comité Militar realizada el 6 de abril de 1982. Dejo constancia que es la primera vez que tengo acceso a esa Acta y a la reunión del 6 de abril. Por lo tanto es esa la reunión de la Junta Militar a la que me referí en la respuesta anterior identificada como cuestión 9.- -

PREGUNTADO: Cuestión 48.-En el Acta aludida en la pregunta anterior se incluye la siguiente decisión del Comité Militar: "2ª) No reforzar GEORGIA y SANDWICH, con los efectivos existentes dar protección a los trabajadores". Diga Vd. si recibió esa directiva.- - - - - -

DIJO: Sí señor Juez el punto 2ª del Acta aludida en la pregunta fué tratado por el Comité Militar a requerimiento mío. En particular yo deseaba aclarar la actitud militar de defender la posición cumpliendo el artículo 751 del Código de Justicia Militar, que ha-





EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURR TL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

bía sido ya enervado (el cumplimiento del mencionado artículo) por directivas que/del Comandante de la Agrupación Naval Antártica había impartido al personal que había sido dejado en Puerto Grytviken. Deseo aclarar que si bien yo propuse no reforzar, también afirmé y me fué aprobado que era necesario relevar a algunos de los integrantes de la guarnición Grytviken, por distintas razones tales como falta de instrución y/o preparación. - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 49.- El Grupo "GOLF", al mando del Capitán de Corbeta I.M. Luis Carlos LAGOS incluía personal que conformaba un grupo de apoyo de base y por lo tanto considerase relevo y no refuerzo de la guarnición propia en Puerto GRYTVIKEN, pero también incluía un grupo de misiles antitanque BANTAM y un cañón sin retroceso de 75 mm., lo que implica un refuerzo de la capacidad de fuego de dicha guarnición a más del eventual relevo. Otras probanzas en autos expresan que el Grupo "GOLF" tenía: a) un objetivo fijo y básico de refuerzo y b) uno contingente de relevo de algunos integrantes de la guarnición. Para que diga sus razones para sostener que la misión del mencionado Grupo "GOLF" era exclusivamente de relevo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Señor Juez, en cuanto a que la misión del Grupo

"GOLF" fuera de relevo o de refuerzo, prefiero dividir la cuestión en 2: Material y Personal. En lo relativo al personal, estaba claro que los relevos debían consistir en cambiar personal de conscriptos y otros de jerarquía inferior por personal de mayor jerarquía y con una condición anímica superior; por ello el Capitán LAGOS estaba acompañado por tres oficiales que había elegido y propuesto por iniciativa propia. En cuanto al material de proyectiles antitanque BAMTAM y un cañón sin retroceso, fueron pedidos por el señor Capitán LAGOS; dado el tipo de misión, por lo convencional, novedosa para nuestro personal y el hecho de ser personal voluntario me inclinaron a hacer a eso que puede ser interpretado como refuerzo material pero que en rigor de verdad no lo era.-

Cuestión 50. En su respuesta a la Cuestión 11 Vd. declaró "recuerdo también que expresa y taxativamente el Comité Militar prohibió al Submarino A.R.A."SANTA FE" el abrir el fuego". Para que diga en qué oportunidad el Comité Militar adoptó esa decisión y de qué manera se la hizo conocer al declarante.- - - PREGUNTADO:

Señor Juez, en la reunión ya analizada de Comité Militar del 6 de abril de 1982, se impartió una directiva general de no iniciar acciones militares sin orden previa. Sin embargo el Submarino "SANTA FE" te- DIJO:





mía orden de Operaciones 1 - 3"S"/82 número de referencia XY-1 en la cual figura una acción ofensiva posterior al desembarco del personal. Esto es así porque dadas las restricciones de comunicaciones con los submarinos era necesario entregarle una orden que se adaptara lo más posible al desarrollo previsible de los acontecimientos. Con esto quiero decir efectuar el relevo del personal en un área donde no había actividad enemiga hasta ese momento y luego permanecer al acecho para el caso de que llegara el enemigo en actitud evidentemente ofensiva. Cuando cambian las circunstancias y tomado conocimiento de la existencia de buques previa a la llegada del submarino con el ánimo de no contradecir las órdenes del superior expongo la situación al Comité Militar y se rectifica la Orden de Operaciones al submarino para adecuarla a la directiva del Comité Militar.- -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FUSILERO
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 51. En su respuesta a la cuestión 11 usted declaró que informó a "los interesados la suspensión de refuerzos" (foja 1018); para que diga cuándo y a quiénes informó de ello.- - - - - - - - - - - - - - - -

Señor Juez, "los interesados" a que hace referencia mi respuesta a una pregunta anterior se refiere a la Guarnición Grytviken y en particular al Teniente de Navío que ejercía la Jefatura de la misma.- - -

Esta información fue remitida por mensaje naval al Jefe de la Guarnición Grytviken, no recuerdo con precisión la fecha dado el tiempo transcurrido, pero la fecha probable es la del 5 de abril, también recuerdo que las comunicaciones con Grytviken y Leigh se hacía por un sistema ad-hoc que existía solamente en el Comando en Jefe. - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 52.- En su respuesta a la cuestión 41 (foja 1033) usted manifiesta que "no se tenía la certeza de que los británicos atacaría". En los mensajes SNR 152, SNR 156 y SNR 157 emitidos por su Comando la apreciación es distinta, en particular al SNR 157 dice: "SE APRECIA GRUPO DE TAREAS EN PREPARACION ACCIONES SOBRE GRYTVIKEN-LEIGH Y/O RECUPERACION CIENTIFICOS BRITANICOS". Para que diga cómo se compadecen dicha manifestación con el texto de los despachos que se le mencionnan y ponen de manifiesto en este acto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Señor Juez, ~~mi certeza~~ mi falta de certeza de un ataque inglés se basaba en la contradicción entre las dos fuentes de inteligencia de que disponía: Por una parte el Servicio de Inteligencia Naval había apreciado la seguridad de un ataque inglés en las Georgias, por la otra el Comité Militar había apreciado que ese ataque no se habría de producir. Por eso





es que en el Mensaje SNR 157 mencionado la Instrucción yo agrego una apreciación que contempla dos alternativas, una que los británicos estan preparando acciones sobre Grytviken y Leigh y la otra que se habrían de limitar a rescatar los científicos de esa nacionalidad que estaban actuando en la Isla San Pedro. Avala esta apreciación contraria a la inteligencia naval de que no se produciría ataque inglés la no existencia de ninguna declaración con respecto a ese archipiélago por parte delos ingleses y a la disposición del Comité Militar de que el submarino "SANTA FE" no debía ejecutar ninguna acción ofensiva antes de que los ingleses hubiesen actuado militarmente. Esto implica que el Comité Militar no tenía por lo menos la certeza de que los ingleses iban a atacar, sino por lo menos la esperanza de que no se producirían acciones militares y que no fueramos nosotros las que lo provocaran. - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo declarado? - - - - - - - - - - - - -

DIJO: No señor Juez. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En este estado del interrogatorio el Juez de Instrucción Militar Especial que suscribe hace saber al señor Vicealmirante (R.E.) don JUAN JOSE LOMBARDO que en este juicio militar

artículo 674 del Código de Justicia Militar) queda en la situación legal prescripta en el artículo 316 del mencionado texto legal, recomendándole al mismo tiempo que se prevenga para el nombramiento de Defensor para cuando se le intime (artículo 252 del Código de Justicia Militar); manifestó a continuación el señor Almirante LOMBARDO que se da por enterado de la situación legal en que ha sido colocado y que oportunamente designará Defensor, con lo que terminó el acto.- -

Leída por sí su declaración el señor Almirante LOMBARDO se afirmó y ratificó en todos sus dichos, firmando de conformidad y para constancia en cada una de las hojas y al pie juntamente con el señor Juez de Instrucción Militar Especial y el Secretario actuante.- -

Testado: "británicos", "mi certeza", NO VALE.- - -

Interlineado: "el obtener correcta información de zarpada", "los", "cuando", "CUESTION 20", "que", VALE.- Sobreraspado: "discreción", VALE.- - - - - -

CONSTE.- -

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FUERIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO





AUTO DE PROCESAMIENTO DEL SEÑOR VICEALMIRANTE (RE) D. JUAN JOSE LOMBARDO.-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año 1983, el Juez de Instrucción Militar Especial que suscribe, previo análisis del conjunto de las probanzas en autos, y - - - - - - - -

CONSIDERANDO: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a) Que el señor Vicealmirante (Retiro Efectivo) don JUAN JOSE LOMBARDO ha prestado declaración indagatoria en la fecha, de fojas 1004 a 1037 vta.

b) Que la presunción de la comisión del delito de DESOBEDIENCIA, artículo 674 del Código de Justicia Militar, que motivó la toma de declaración indagatoria del mencionado señor Oficial Almirante.- - - - - - - - - - - - - - - - -

c) Que el testimonio prestado y en relación con las probanzas en autos desvanece la comisión de desobediencia en su variedad dolosa. - - - - - -

d) Que los hechos que se investigan deben ser considerados en el contexto político y militar de la guerra del Atlántico Sur. - - - - - - - - - -

e) Que lo expresado en el Considerando d) obliga a tener en cuenta el no juzgamiento hasta el presente de Oficiales de similar rango al del Almirante Lombardo, oficiales que tuvieron similares responsabilidades. - - - - - - - - - - - - - -

f) Que está probado en autos las dificultades de

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

verso tipo que condicionaron el desempeño del entonces Comandante del Teatro de Operaciones, dificultades que previnieron de condicionamientos no aceptables ni siquiera en tiempo de guerra, y - - - - -

RESULTANDO: -

a) Que el Bien que principalmente debe cautelar la Justicia Militar es la disciplina. - - - - - -

b) Que la disciplina se sustenta y nutre entre otras fuentes en la Equidad. - - - - - - - - - - -

c) Que la Equidad conmina a esta Instrucción a ser severa con quién ocupaba jerarquía tan elevada pero también, la Equidad, mueve a esta Instrucción a ser cauto en la adopción de medidas cautelares que podrían afectar el honor de quien, como el señor Almirante Lombardo en el acierto o en el error se ha comportado dignamente tratando de servir a la Nación. - - - - - - - - - - - -

d) Los antecedentes del señor Almirante Lombardo así como su colaboración con la Instrucción hacen innecesario adoptar medida precautoria que coarte su libre albedrío. - - - - - - - - - - - - - -

Por todo ello, - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL QUE SUSCRIBE

R E S U E L V E:

1º) Colocar al señor Vicealmirante (R.E.) don JUAN





JOSE LOMBARDO en la situación procesal prescripta en el artículo 316 del Código de Justicia Militar.-

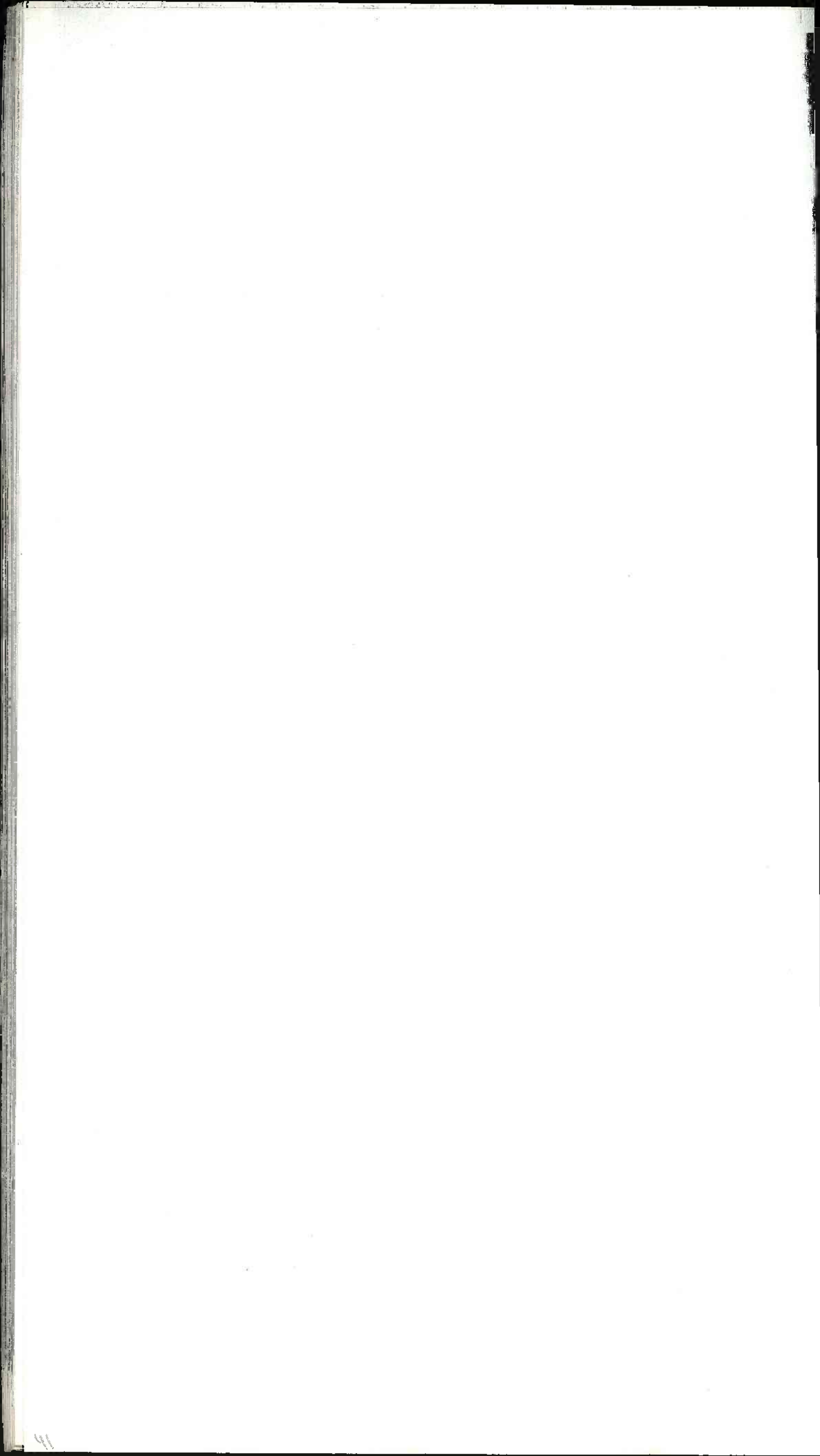
2ª) Que por Secretaría se notifique al causante de la situación legal en que ha sido colocado y se efectúen las pertinentes comunicaciones.- - - -

CONSTE.- -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL









NOTIFICACION DEL AUTO DE SITUACION CAUTELAR DEL SEÑOR VICEALMIRANTE (RE) D.JUAN JOSE LOMBARDO.- - - - - -

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año 1983, en cumplimiento de la resolución dictada por el señor Juez de Instrucción Militar Especial a fojas 1038/1039, procedí en la Sede del Juzgado a notificar al imputado, señor Vicealmirante (R.E.) Dn. JUAN JOSE LOMBARDO la situación legal prescripta en el artículo 316 del Código de Justicia Militar en que en este juicio militar ha sido colocado en el día de la fecha, lo que ejecuté leyéndole íntegramente el Auto que obra de fojas 1038/1039, recomendándole al mismo tiempo que se prevenga para el nombramiento de Defensor en el caso que se le intime.- - - - - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad y para que así conste firma al pié de esta providencia el imputado señor Vicealmirante (R.E.) Dn. JUAN JOSE LOMBARDO conjuntamente conmigo el Secretario que certifica.- - - - -

CONSTE.- -

Lombardo

EDUARDO F. AGNELLI
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO





DECLARACION SIN JURAMENTO DEL SEÑOR CAPITAN DE NAVIO D. EULOGIO AGUSTIN MOYA LATRUBESSE.- - - -	En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Junio del año 1983, previa citación hecha en forma compareció ante el Juez de Instrucción Militar Especial, el señor Capitán de Navío Dn. EULOGIO AGUSTIN MOYA LATRUBESSE quién advertido de que se procederá a tomarle declaración SIN JURAMENTO, fué exhortado a producirse con verdad en todo cuanto supiere y fuere interrogado.- - - - - - - - - - - - - - - -
PREGUNTADO:	Por sus datos personales (art.267 CJM), DIJO: Me llamo EULOGIO AGUSTIN MOYA LATRUBESSE, soy argentino de 49 años de edad, estado civil casado, ser Capitán de Navío y desempeñarme como Director de la Escuela de Oficiales de la Armada; acredito mi identidad con la cédula Nª 4.442.402 de la Policía Federal y me domicilio en la calle Sucre 2025, piso 1º Capital Fed. Estoy enterado de la causa por la que declaro y manifiesto no tener ningún impedimento de ley para hacerlo y que asimismo renuncio a los beneficios que me acuerda el artículo 259 inciso 2ª último párrafo del Código de Justicia Militar.- - - - - - - -
PREGUNTADO:	A. INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y DE TEATRO.- - - - - Cuestión 1. Si realizó o hizo realizar un [illegible] seguimiento del desplazamiento del submarino A.R.A. [illegible] en su travesía desde Mar del Plata hasta Isla San Pedro y de las unidades británicas de refuerzo

EDUARDO F. ARNELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

desde la isla Asención hacia el archipiélago de las Georgias del Sud; en caso afirmativo resultado del mismo, en particular en lo relativo a cuál de los dos esfuerzos habría de llegar primero al objetivo. Por el cumplimiento de las instrucciones sobre silencio electrónico a que estaba obligado el comando del Submarino A.R.A. "SANTA FE", carecía de información sobre posición del mismo, por lo que el traqueo de su derrota se basaba en el cumplimiento de las SOAs ordenadas. La fecha de arribada retenida hasta la recepción del mensaje naval NR 800 recibido a 231225 APR, era la establecida en el párrafo MISION de la Orden de Operaciones Nº de Referencia YY-1. La perentoriedad de este plazo, "a partir de 231400", contenía las SOAs previsibles, pero podía resultar afectada en un grado aleatorio por causa de averías o de condiciones meteorológicas adversas.- - - - - - -

Se careció de información de inteligencia precisa sobre la posición de unidades británicas destacadas que se dirigiera a Georgias. El resúmen de inteligencia de COATLANSUR (mensaje naval O-221822 APR) - ante resultado negativo de exploración aérea sobre derrota general a Georgias lo expresa como: "...no pudo comprobar existencia real Fuerza Naval adelantada hacia ese destino". Pero por otra parte en su





actualización de inteligencia del día anterior (R-211822 FM COATLANSUR) se aprecia la posibilidad de arribo al Area de Operaciones de parte de la fuerza británica "a partir 27/28 APR", y que no se descarta acción anticipada sobre GEORGIAS/SANDWICH. Además, aún careciendo de información siempre se retuvo la posibilidad de arribo de unidades enemigas provenientes del Pacífico o del Indico.- - - - - -

En resúmen, siempre resultaba posible una llegada de los refuerzos británicos, simultánea o anterior a la arribada del submarino A.R.A. "SANTA FE", lo que se pone de manifiesto el 23 de abril. En la madrugada de ese día COATLANSUR me informó de la apreciación de que la decisión británica sería tomar GEORGIAS, y por directiva del señor Almirante impuse mi SNR 149, endonde, además de informarle al A.R.A. "SANTA FE", la decisión atribuída a Gran Bretaña, le informo "...por resultado exploración aérea no detectada presencia medios..." y para aumentar la libertad de acción del comando del submarino en previsión de una evolución desfavorable de la situación, modifico su MISION, reemplazando "...a partir de 231400" por "...lo antes posible...". La [illegible] de la información y de la orden contenidas en este mensaje, más la necesidad de conocer la posición

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

del submarino, motivan que le ordene romper silencio electrónico dando el acuse recibo y su informe de posición. Posteriormente, horas después, el informe de posición del submarino, y la información de inteligencia sobre detección de unidades en el área de GEORGIAS, arrojan la certeza de la presencia del enemigo en la zona del objetivo, con una probabilidad de encuentro real.- - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 2. Inteligencia o información cruda sobre artefactos satelitarios orbitables que permitiesen vigilar los movimientos de las propias fuerzas. Disposición efectiva de esa información por el oponente británico y fecha a partir de la cual la obtuvo. Discriminación de los tipos de satélites que cubrían nuestro teatro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Hasta la pérdida del submarino A.R.A."SANTA FE" no dispuse de información de inteligencia cruda sobre artefactos satelitarios orbitales que permitiesen vigilar los movimientos de fuerzas propias. Sólo después del hundimiento del Crucero A.R.A."GENERAL BELGRANO" tomé conocimiento de la presunción retenida por COATLANSUR, que Gran Bretaña se hubiera beneficiado con información satelitaria sobre fuerzas propias, proporcionada por los Estados Unidos. El día 18 de mayo participé en una reunión del señor Coman-



dante en Jefe de la Armada en Puerto Belgrano, con Almirantes y Comandantes de primer escalón; en ella el señor Almirante ANAYA manifestó su convicción de que Gran Bretaña poseía información sobre movimientos de fuerzas propias, proporcionada por los Estados Unidos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 3. Evaluación de la penetración del servicio secreto británico en nuestros gobierno y comandos previa al 1ª de abril de 1982 y posterior al 4 de abril de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: No tuve ninguna información que me permitiese presumir y por consiguiente evaluar dicha penetración.-

PREGUNTADO: Cuestión 4. Inteligencia o información a sus disposición, hacia diciembre de 1981, sobre el retiro del servicio o venta de unidades británicas navales de superficie, tales como ENDURANCE, INVINCIBLE y HERMES.- -

DIJO: Conocía solamente la información periodística sobre la prevista sensible disminución futura de la flota británica.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 5.- Testimonios rendidos en autos expresan duda sobre la capacidad propia para mantener reserva acerca de decisiones de tipo político-estratégico. Esos testimonios involucran explícitamente a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Relaciones

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FUERZA EL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

teriores y Estado Mayor Conjunto e implícitamente,	
a la Armada misma. Diga Vd. si ratifica o rectifica	
esos testimonios y, en caso de ratificación, si lo	
atribuye a: a) Penetración de servicios de inteligen	
cia foráneos; b) Falta intrínseca de discreción del	
personal propio; c) Deficiencias de la doctrina pro-	
pia de contrainteligencia y d) Fallas de instrucción	
y adiestramiento en contrainteligencia. - - - - - -	
En el nivel de conducción de mi Comando no dispuse	DIJO:
de ninguna información que me hiciera abrigar dudas	
sobre la capacidad propia para mantener reservas a-	
cerca de decisiones de tipo político-estratégico.-	
Cuestión 6. El Comité Militar, en reunión celebrada	PREGUNTADO:
el día 03 de abril de 1982, habría resuelto "Que si	
bien la acción diplomática exigía la ocupación de	
Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur para señalar	
y afirmar la Soberanía Argentina en todas ellas, pa-	
ra el caso de Georgias ante la imposibilidad de pres-	
tar ningún tipo de apoyo efectivo, se determinó uti-	
lizar sólo medios reducidos por cuanto ante un ata-	
que británico caería en poder del enemigo". Ratifi-	
que o rectifique ese testimonio y diga si tal reso-	
lución se expresó en un documento formal. - - - -	
La resolución de referencia no fue puesta jamás en	DIJO:
mi conocimiento.- - - - - - - - - - - - - - - - - -	



Cuestión 7. Diga si la resolución del Comité Militar del 03 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fue comunicada a los comandos subordinados, particularmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro del Atlántico Sud.- - - - -

DIJO: Lo ignoro. Ver mi respuesta anterior.- - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 8. El Comité Militar habría decidido el 06 de abril de 1982 "No reforzar ni Georgias ni las Sandwich del Sur, mantener sólo los efectivos existentes para dar protección a los trabajadores", ratifique o rectifique ese testimonio.- - - - - - -

DIJO: La resolución de referencia no fue puesta jamás en mi conocimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 9. Diga si la decisión del Comité Militar del 06 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fue comunicada a los Comandos subordinados, especialmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sud.- -

DIJO: Lo ignoro. Ver mi respuesta anterior.- - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 10. El Comandante del Teatro del Atlántico Sud y Comandante de Operaciones Navales habría anticipado telefónicamente, el día 04 de abril de 1982, al Comandante de la Fuerza de Submarinos su intención de destacar el A.R.A. "SANTA FE" [illegible]

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR SUPERV.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

las [illegible] propias en las Islas Georgias. Ra-
tifique o rectifique ese testimonio.- - - - - - -

Ratifico dicho testimonio.- - - - - - - - - - - - - - **DIJO:**

Cuestión 11. Diga si al efectuar la comunicación a- **PREGUNTADO:**
ludida en la pregunta anterior, el Comandante del
Teatro del Atlántico Sud conocía las directivas del
Comité Militar producidas el 03 de abril y aludidas
en preguntas anteriores? - - - - - - - - - - -

Lo ignoro.- **DIJO:**

Cuestión 12. Diga si la comunicación de la decisión **PREGUNTADO:**
del Comité Militar del 06 de abril aludida en una
pregunta anterior no era causa motiva y eficiente
para suspender el envío del A.R.A. "SANTA FE" para re-
forzar GEORGIAS.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por mis respuestas a las cuestiones 8 y 9 no estoy **DIJO:**
en condiciones objetivas de contestar esta pregunta.

Cuestión 13. El Comandante del Teatro al anticipar **PREGUNTADO:**
a Cofuersub su intención de destacar el A.R.A. "SANTA
FE" a GEORGIAS habría completado la directiva agre-
gando que esa tarea sería ejecutada "una vez efectua-
/al regreso de Malvinas/
das las reparaciones que resulten necesarias"/, rati-
fique o rectifique ese testimonio.- - - - - - - - - -

Ratifico dicho testimonio.- - - - - - - - - - - - - - **DIJO:**

Cuestión 14. En relación con la pregunta anterior di- **PREGUNTADO:**
ga qué tipo y calidad de reparaciones era intención





realizar en beneficio del alistamiento del A.R.A. "SANTA FE"; diga también si se cumplieron todas las reparaciones necesarias.- - - - - - - - - - -

DIJO: Las reparaciones que era intención efectuar al Submarino A.R.A. "SANTA FE" a su regreso de Malvinas, eran las imprescindibles para asegurar el cumplimiento de la Misión que se le asignara, con las eventualidades que pudieran surgir debido a la vejez del material. Resalto que recibí la orden de alistar al A.R.A. "SANTA FE" para destacarlo a las GEORGIAS el día 04 de abril, por lo que desconocía aún cuál era el estado en que regresaría el Submarino, que lo hizo recién el día 7 a 0400 horas. La calidad y tipo de las reparaciones que se pretendían eran con la finalidad de dejar al Submarino en similares condiciones a las que tenía al zarpar para Malvinas y completar al máximo su dotación de torpedos. Se mantenía, en otras palabras, la aptitud y confiabilidad limitadas del buque, acorde con el estado general establecido en el Expediente SUSF,3FY Nº- 4/81"S". Se cumplieron con las reparaciones necesarias a la finalidad expresada y en el marco de la situación general de la Unidad conocida.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 15. Las repa~~ra~~ciones efectuadas en el A.R.A. "SANTA FE" a su regreso de Malvinas, entre el 8 y el

16 de abril de 1982, fueron ejecutadas en la Base Naval de Mar del Plata. Diga porqué se prefirió ese Arsenal en lugar del de Puerto Belgrano.- - - - - -

El alistamiento del Submarino A.R.A."SANTA FE", al regreso de la Operación MALVINAS, para su destacado a Georgias, pasaba por la ejecución de las reparaciones necesarias (ver mi respuesta anterior) y el completamiento del amucionamiento de la unidad hasta el máximo de torpedos disponibles. La misión asignada al buque tenía dos características determinantes: el velo y la perentoriedad. El nivel de reparaciones asumido y ejecutado estaba dentro de las capacidades del Arsenal Naval Mar del Plata, quien era, por otra parte, el organismo proveedor de los torpedos (factor perentoriedad). El velo quedaba garantizado pués en Mar del Plata sólo tenían conocimiento de la futura misión el suscripto, mi Jefe de Estado Mayor y el Comandante del Submarino (cuando regresó de Malvinas), y además porque el alistamiento simultáneo del Grupo "GOLF", al cumplirse fuera de Mar del Plata, permitía no asociar su vinculación con el Submarino. Por otra parte el alistamiento del Submarino en la Base Naval Mar del Plata, junto con el de las otras unidades del mismo tipo, pasaba por ser una actividad natural, como así también el em- | DIJO:



barque de torpedos, maniobra que por norma, se realiza en horas nocturnas. No hubiera resultado así si este alistamiento se cumpliera en Puerto Belgrano, por cuanto ello implicaba, entre otras cosas, el transporte de los torpedos por tierra, maniobra ésta no fácil de ocultar.- - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 16. Diga cuál fue la fecha más temprana en la que tuvo conocimiento de la decisión de recuperar los Archipiélagos del Atlántico Sur? - - - - - -

DIJO: El día 19 de marzo, el señor Comandante dela Flota de Mar, Contraalmirante D. GUALTER OSCAR ALLARA me comunicó la decisión de recuperación de las Islas Malvinas, a ser cumplida a mediados de 1982. El día jueves 25 de marzo se me ordenó presentarme en Puerto Belgrano, para realizar el planeamiento y allí se me comunicó que la fecha sería el 1º de abril. Posteriormente, ya en el mar la FT 40, tomé conocimiento de la demora de 24 horas en la ejecución de la Operación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 17. Diga si durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1981 y 15 de abril de 1982 el A.R.A. "SANTA FE" era el único submarino propio adecuado para el transporte de tropas en número superior al pelotón? - - - - - - - - - - - -

DIJO : Sí, el A.R.A. "SANTA FE" era el único submarino pro-

pio adecuado para el transporte de personal, porque es el único por sobre su dotación tiene capacidad para alojar personal de tropas especiales, con sus equipos, en número superior al pelotón.- - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 18. Diga si el A.R.A. "SANTA FE" estuvo surto en la Base Naval Puerto Belgrano desde el día 4 hasta el 20 de enero de 1982.- - - - - - - - - -

DIJO: Sí.- -

PREGUNTADO: Cuestión 19. Diga si durante esa permanencia en Puerto Belgrano el A.R.A. "SANTA FE", a) entró a dique seco para cambiar las hélices; b) si aprovechó la entrada a dique para solucionar averías en los planos de cola (que impedían ir a inmersión); c) si se realizaron otras reparaciones diversas menores y d) no se realizacion otras reparaciones de mediana envergadura solicitadas por el Comandante de la unidad.-

DIJO: a) Sí, afirmativo, se cambiaron las dos hélices.- -
b) Sí, afirmativo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
c) Sí, todas las reparaciones efectuadas se detallan en Oficio SUSF,3FY Nº 13/82"C", cuya copia agrego.-
d) Normalmente, cuando alguna unidad de la Flota entra a reparaciones, quedan sin ejecutarse trabajos de mediana y pequeña envergadura ya sea por disponibilidad de los talleres (horas-hombre), o por consideraciones de tipo logístico operativo y/o como




en el caso del A.R.A. "SANTA FE", por las restricciones que imponía su remanente de vida útil. Debe tomarse como cierto el que no se hayan cumplido todas las reparaciones solicitadas por el comando de la unidad, las que no puedo precisar por no hallarse en la documentación a mi alcance constancias al respecto.- -

PREGUNTADO Cuestión 20. En estos autos y relacionados con la no realización de reparaciones solicitadas por el comandante del A.R.A. "SANTA FE" se ha testimoniado que "no se justificaba invertir los escasos recursos tanto físicos como económicos de la Flota de Mar en un buque que inexorablemente quedaría fuera de servicio al morir sus baterías"; en vista que a) una quincena antes se había encontrado viable la operación de recuperación de las Malvinas, b) al tiempo de esa negativa sesionaba en Puerto Belgrano el comité conjunto que elaboraba un plan de campaña para la ejecución de esa operación, y c) simultáneamente estaba en dique seco la única unidad submarina propia capaz de transportar tropas para asegurar cabeceras de playa. Diga si la señalada en la pregunta anterior fue una decisión apta y aceptable.- - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

DIJO: Las circunstancias citadas por el señor Juez en su gunta las considero como elementos de juicio no su-

ficientes para que pueda yo formular un juicio sobre la aptitud y aceptabilidad de una decisión adoptada por la Superioridad, pero considero oportuno destacar que la misión asignada al Submarino A.R.A. "SANTA FE", en su participación en la recuperación de las Islas Malvinas, fue integralmente cumplida.-

PREGUNTADO: Cuestión 21. Diga si al 1º de abril de 1982 el nivel de adiestramiento de nuestras unidades navales reunía el mínimo necesario para entrar en un conflicto. Precise la respuesta en relación con el A.R.A. "SANTA FE".- - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Al tiempo de conocerse (25 MAR) la decisión de utilizar al submarino A.R.A. "SANTA FE" en las operaciones de recuperación de las Islas Malvinas (01/02 APR), la Unidad había cumplido sólo con la 1ra.Etapa de Mar del Año Naval 1982. En función de las ejercitaciones cumplidas y de la relativa veteranía de la Plana Mayor y Dotación, considero que su nivel de adiestramiento no reunía el mínimo necesario para su empleo en operaciones con oposición enemiga.- -

PREGUNTADO: Cuestión 22. La Orden de Operaciones Nº de referencia [illegible]-1 emitida por el Comandante de la Fuerza de Submarinos con GFH 101200 APR 1982; comprende en su párrafo "Organización" a los tres submarinos operativos a esa fecha, incluso el S 21 A.R.A. "SANTA FE".



EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

Su párrafo 2. MISION fija la tarea de "Desgastar a la Fuerza Incursora/Expedicionaria británica en el Area Focal Malvinas/Isla Georgias del Sur...", en su párrafo 3. EJECUCION dispone que "Las unidades de esta Fuerza hundirán las unidades enemigas desig nadas como blancos mediante ataques con torpedos, efectuados desde áreas de patrulla...", en el mismo párrafo, a continuación, incluye la siguiente "Designación de blancos, submarinos en inmersión y en superficie, Fuerzas y/o unidades navales de superfi cie británicas, Unidades mercantes y buques tanque británicos" (nótese que no se especifica la nacionalidad de los submarinos); dentro del mismo párra fo 3. en el acápite "Concepto de la Operación se or dena que las unidades "atacarán con la máxima agre sividad para asegurar la neutralización, y si el re manente de torpedos lo permite, la total destrucc de cada blanco", fojas 421 a 423.- - - - - - - - -

La orden de Operaciones Nª de referencia YY-1 emiti da por el mismo Comando en GFH 131800 APR 1982, in cluye en su Organización como único elemento de ta reas al A.R.A. "SANTA FE" más Grupo "GOLF"; asigna en su párrafo 2 MISION, entre otras tareas, la de "ocupación ofensiva en área de patrulla CARLOTA". En el párrafo EJECUCION, parágrafo Concepto de la Ope-

ración dispone "Una vez desembarcado el Grupo de Apo-
yo GOLF, ocupará estación de patrulla ofensiva en el
Area CARLOTA... dentro de la cual acturá ofensivamen-
te contra blancos de superficie y submarinos" (fojas
46 y 47).- -

Teniendo en cuenta el mal estado de conservación y
la obsolescencia de los equipos y armas del A.R.A.
"SANTA FE", que eran de su conocimiento, diga Vd. si
las órdenes de operaciones Nº de referencia XX-1 y
YY-1 fueron sometidas a las pruebas doctrinarias de
Aptitud, Factibilidad y Aceptabilidad; en caso afir-
mativo, resultado de las mismas.- - - - - - - - - -

La Orden de Operaciones Nº de Referencia XX-1 (10- DIJO:
200 APR 82) incluía en su párrafo Organización a las
tres unidades de que disponía la Fuerza de Submari-
nos, por ser éstas las unidades con capacidad poten-
cial para cumplir la misión impuesta (o sea, reali-
zar ataques que provocaran hundimiento de buques bri-
tánicos, cuya sumatoria produciría el efecto DESGAS-
TE, que era la tarea de la Misión del Comandante de
Fuerza), pero su expresión formal corresponde a la
de ejecución de una Campaña Submarina. Nótese que
no se establece oportunidad de ejecución de la Mi-
sión, ni tampoco el escalonamiento en que se utili-
zarán los submarinos. La aplicación de esta Orden





de Operacinnes pasaba por la promulgación de las Instrucciones Particulares para cada Unidad (Anexos "C", "D" y "E"). El correspondiente al A.R.A. "SANTA FE" (Anexo "E") nunca fué confeccionado porque, en un concepto general su empleo no resultaba APTO, FAC TIBLE y ACEPTABLE. Su inclusión en el párrafo Organización obedeció al propósito de reforzar el velo de la Operación a GEORGIAS, ya que su preparación era contemporánea con el trabajo de todos los miembros del Estado Mayor en la formulación de la directiva XX-1. De esta manera el alistamiento del A.R.A. "SANTA FE", cuyo verdadero propósito era sólo conocido a nivel de la Fuerza por tres personas, tenía sentido ante sus ejecutores, buque, Base y Arsenal, en el marco de una directiva, en la realidad no destinada a ese buque. - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Orden de Operaciones Nº Referencia YY-1 (131800 APR 82) sí está expresamente destinada a su cumplimiento por el A.R.A. "SANTA FE". La aptitud, factibilidad y aceptabilidad del empleo de esta unidad fué considerada en el planeamiento a nivel mío y del Jefe de Estado Mayor, con el Comandante del Teatro del Atlántico Sur en nuestra conversación telefónica del día 4 de abril, y permanentemente como parte del proceso de supervisión. Retenida por COA

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

TLANSUR su tarea de reforzar y reabastecer las fuerzas propias en la Isla San Pedro, y con el antecedente reciente del empleo del A.R.A. "SANTA FE" en Malvinas para el desembarco de tropas especiales, se discute y se manifiesta es este buque un medio naval apto para su cumplimiento. Como COATLANSUR impuso que la operación debía llevarse a cabo sin el apoyo directo de otros elementos del Poder Naval, el empleo de un submarino (discreción en inmersión, y por ello capacidad de operar sin apoyo en caso que el área pasara a control enemigo) se revela como altamente factible respecto a otros medios y se convierte en factor determinante favorable para la aceptabilidad. Quedó retenido en el ánimo de COATLANSUR y en el mío propio el compromiso respecto a la aceptabilidad, por causa del bajo estado general de la unidad, en caso de su empeñamiento contra unidades con capacidad A/S. La tarea principal de la Misión era el transporte y desembarco de los refuerzos. La secundaria y consecutiva a la primera era ocupar estación de patrulla ofensiva en el Area CARLOTA. Respecto a esta última tarea, cuando fué fijada en la directiva se preveía sólo la posibilidad de acciones contra blancos sin capacidad A/S del tipo "ENDURANCE" ó "BRANSFIELD", por cuanto no había quedado ma-





nifestada la decisión inglesa de, pese a su despliegue, iniciar acciones ofensivas contra las fuerzas propias. Sólo después de varios días se asume como cierta la voluntad del enemigo de recuperar GEORGIAS y es entonces que ante la certeza de la presencia de unidades antisubmarinas en la zona, se modifica al "SANTA FE" la perentoriedad de su misión, se le ordena extremar las medidas para evitar la detección y se modifica el concepto de la operación limitando su accionar ofensivo al caso de ataque a nuestro personal en tierra (lo que le sería comunicado por mí) y lo que considero determinante como medida para su seguridad es la orden de "libertad de acción si se considera en peligro". Esta última orden fué expresada como se cita para dar al comandante del submarino, ante una situación táctica que se podría tornar muy desfavorable, la mayor amplitud posible a su juicio de conservación de la unidad por encima de toda otra consideración.- - - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 23. Las constancias en autos indican que el Comandante de la Flota de Mar y su Estado Mayor, después del 4 de abril de 1982, no participaron orgánicamente en las operaciones en Georgias y algunas de sus fuerzas fueron subordinadas directamente al Comandante de Operaciones Navales. Al respecto diga

Vd. a) si confirma el hecho; b) precíselo en relación con la Fuerza de Submarinos.- - - - - - - - -

DIJO: a) Sí, con respecto a la Fuerza de Submarinos.- -

b) En relación con la Fuerza de Submarinos obedeció a la aplicación y cumplimiento del artículo 30203 Conducción de la Guerra Submarina de la publicación "Procedimientos para las Operaciones de Submarinos" (PROFUARA 3-RO-2-061) que dice: "La Guerra Submarina será conducida a nivel estratégico-operacional por el Comandante Operativo (normalmente es el Comandante de Operaciones Navales), quien delegará su control operativo en la Autoridad de Control Operativo (normalmente en el Comandante de la Fuerza de Submarinos)..." Estructurada esta dependencia como queda dicho se cumple cabalmente la relación de Comando entre Comando Operativo y Autoridad de Control Operativo, establecida en los artículos 301 b. y 315 de la Doctrina Fundamental para Conducción de las Fuerzas de la Armada Argentina (DocFUARA - RO1-101).- -

PREGUNTADO: Cuestión 24. El planeamiento y conducción de la campaña en los archipiélagos de MALVINAS y GEORGIAS muestra, frecuentemente, la impartición de órdenes verbales prescindiendo expresamente de directivas escritas formuladas según la doctrina de planeamien-

52





to en vigor. Diga Vd. las razones para seguir ese procedimiento.- - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: En lo que respecta a las unidades submarinas todas las directivas les fueron impartidas por escrito en forma de Ordenes de Operaciones formuladas según la doctrina de planeamiento en vigor. Las modificaciones a estas órdenes, y con los submarinos en el mar, fueron hechas por mensaje naval.- - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 25. El análisis del tráfico radiotelegráfico que tuvo por destinatario al A.R.A. "SANTA FE" indicaría que a 0530 horas del día 23 de abril 1982 se disponía de información sobre la llegada a GEORGIAS de unidades navales británicas cuando al A.R.A. "SANTA FE" le faltaban todavía no menos de 36 horas para llegar al Puerto de Grytviken. Diga si coincide o no con esa conclusión.- - - - - - - - - - - -

DIJO: El día 23, a la hora que cita la pregunta, se disponía de información de inteligencia sobre la decisión inglesa de ejecutar acciones de recuperación de las GEORGIAS, y en el mismo mensaje (SNR 149) que se le dá esta información al A.R.A. "SANTA FE", se le dice: "Por resultado de exploración propia no detectada presencia medios". Pocas horas después, a 1217 (SNR 152) se le da primera información de contacto de medios enemigos por lo que coincido con

conclusión contenida en la pregunta.- - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 26. La llegada de las fuerzas navales británicas a Isla San Pedro antes que el A.R.A."SANTA FE" y el Grupo "GOLF" implicó una seria alteración del párrafo SITUACION de la Orden de Operaciones N° 03/82"S", número de referencia YY-1 y de las apreciaciones de situación que pudieran haberse llevado a cabo en niveles jerárquicos superiores. Diga si no se juzgó necesario revisar el concepto de la operación ante un cambio tan drástico en el balance de fuerzas y en las suposiciones.- - - - - - - - - -

DIJO: Afirmativo, dado el cambio de Situación, se juzgó necesario revisar el Concepto de la Operación, lo que se cuenta mediante mensaje naval SNR 156, el que se irradia a partir de 232002 y SNR 153 (231344).- - -

PREGUNTADO: Cuestión 27. El análisis del tráfico radiotelegráfico que tuvo por destinatario al A.R.A."SANTA FE" entre el 16 y el 23 de abril de 1982 indica muy explícitamente que los comandos propios habían asumido en la madrugada del 23 de abril de 1982, como cierta la decisión británica de recuperación del archipiélago de las Georgias. Contemporáneamente se disponía de información positiva que indicaba que las fuerzas británicas incluían no menos de dos unidades tipo destructor o fragata, un buque polar y una a dos u-

53




nidades de sostén logístico, accesoriamente la inteligencia señalaba la presencia probable de un submarino a propulsión nuclear. Esa de[illegible] británica debía corresponderse con un mínimo de tropas para asegurar la reconquista de GRYTVIK[illegible] y LEI[illegible]. Diga Vd. cuál fue su estimación al 23 de abril de 1982 de las tropas mínimas que transportaba ese grupo naval británico.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SECRETARIO

DIJO: No [illegible]se de ninguna información que me permitiera estimar las tropas mínimas británicas, así como tampoco fui destinatario de ninguna apreciación de inteligencia al respecto.- - - - - - - - - - - - -

...EGUNTADO: Cuestión 28: Diga Vd. cuáles eran los efectivos del Grupo "GOLF" que transportaba el A.R.A. "SANTA FE" y qué alícuota de ese [illegible] era personal apto para el combate y por lo tanto significaba un refuerzo de la guarnición existente en GRYTVIKEN.- - - - -

DIJO: De los efectivos del Grupo "GOLF" sólo tomé conocimiento del número total a transportar, veinte, de los cuales cinco eran Oficiales; no tomé conocimiento de su calificación y aptitud para el combate.- -

...EGUNTADO: Cuestión 29. Ante su respuesta a las dos preguntas previas, diga Vd. porqué no se alteró significativamente o se anuló la misión contenida en la Orden de Operaciones número de referencia YY-1 emitida por

el Comandante de la Fuerza de Submarinos? - - - -

Dadas mis respuestas a las dos preguntas precedentes, carezco de elementos de juicio para responder a la presente pregunta - - - - - - - - - - - - - - - - DIJO:

Cuestión 30, En la Orden de Operaciones Nro.de Referencia YY-1 emitida por Vd.como Comandante de la Fuerza de Submarinos en el párrafo 3.(EJECUCION) Vd. ordena al Comandante del A.R.A."SANTA FE" "evaluar la ~~posibilidad~~ factibilidad de efectuar la aproximación final de inmersión y desembarco nocturno" en relación con "la existencia o nó de unidades de enemigos". A continuación en"CONCEPTO DE LA OPERACION" el documento mencionado reza así : la misión impuesta es contribuyente a la misión del grupo de apoyo "GOLF" que tiene carácter militar y político". Se le pregunta si juzgó o nó necesario alterar la misión ante el drástico cambio de la situación, en particular que había unidades británicas militares que habían llegado a la Isla San Pedro antes que el A.R.A. "SANTA FE". - - - - - - - - - - - - - - - PREGUNTADO:

La evolución de la situación convirtió al propósito de la misión en un objetivo más perentorio y trascendente que cuando esa misión fuera formulada, pero por las mismas razones la tarea de la misión pasó a ser más riesgosa. Esa es la razón por la DIJO:




así se modificó al comandante del Submarino el concepto de la operación como consta en mis mensajes navales del día 23 de abril de 1982, en el primero de los cuales con GFH 1344 le ordeno: "sobre derrota adoptada extremar medidas,evitar detección para ulterior cumplimiento misión. Actualizaré órdenes según evolución situación" y en el GFH 232001 le informo y ordeno: "unidades propias en contacto con ENO no fueron batidas. Negociaciones continúan. Estoy en ligazón permanente con personal en tierra, informaré si es atacado. Reitero mi SNR 153 es decir el mensaje aludido anteriormente. Concepto operación actualizado: Luego desembarcar personal ocupar área patrulla. Actuar ofensivamente después que personal en tierra haya sido atacado. Libertad de acción si se considera en peligro". - - - - - - - - - - - - -

Cuestión 31.- - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Si en fecha 15 de marzo de 1982 o anteriormente había recibido inteligencia o información cruda sobre fuerzas británicas en el área del archipiélago de las Georgias del Sur.- - - - - - - - - - -

DIJO: No señor Juez.- - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 32. Repite la pregunta contenida en la cuestión 31 pero referida a la fecha 1º de abril de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Señor Juez, no había recibido información del tipo

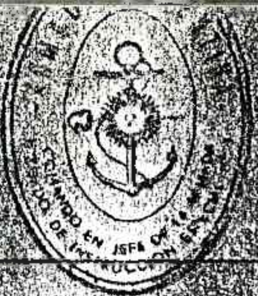
por la que se me pregunta.- - - - - - - - - - - - -

Cuestión 33. Sobre su Orden de Operaciones Nro.de referencia XX-1 emitida el día 10 de abril de 1982 párrafo 1 Situación subpárrafo a) fuerzas enemigas, acápite 2 unidades de superficie y submarinos incursores en el atlántico sur. Con respecto a ese aspecto de la directiva de referencia diga porqué no se enuncian o describen las unidades y en cambio se la enumera de manera genérica. - - - - - - - - - - - - -	PREGUNTADO:
El parágrafo indicado fue redactado en esa forma porque no se disponía de información. En una reunión de Comandantes subordinados les hice presente esa circunstancia y les anticipé que se les iba a hacer llegar la información de que mi comando dispusiese en cada oportunidad.- - - - - - - - - - - - - - - - - -	DIJO:
Diga Vd. si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo declarado? DIJO: No señor Juez.- - - - -	PREGUNTADO:

Leída por sí la presente declaracion el deponente se afirmó y ratificó en todos sus dichos firmando de conformidad y para constancia en cada una de las fojas y al pie, juntamente con el Secretario actuante.- -

Sobreraspado: "reparaciones", "trabajos", "discute", "apreciación", VALE.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

Interlineado: "al regreso de Malvinas", "Cuestión



31", VALE.- -

~~TESTADO~~: "ante", "posibilidad", "GF", NO VALE.- -

CONSTE.- -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 13/ [illegible] "C"

Letra [illegible]

MAR DEL PLATA, 05 de febrero de 1982.-

OBJETO: I/Reparaciones.

AL SEÑOR COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS,

Informo que entre los días 4 y 20 de enero del corriente año esta Unidad permaneció en dique seco en los Talleres Generales de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO, en reparaciones operativas, ejecutando los trabajos que se mencionan en el presente oficio:

1.- TRABAJOS EFECTUADOS

1.1.- Departamento Máquinas:

1.1. 1.- Se cambiaron las dos hélices por dos recuperadas del tipo Flota. Se desarmó el eje de estribor procediendo a su alineación, cambiándose los bujes de palo santo en su bocina y pie de gallo. Se cambió la empaquetadura en los dos ejes.

1.1. 2.- Se enderezaron el arbotante y pie de gallo de la banda de estribor, alineándose éste último.

1.1. 3.- Se cambiaron las empaquetaduras de los sistemas de planos y timón.

1.1. 4.- Al achicarse el dique seco se encontraron los planos de popa caídos, procediéndose a su desarme y reparación; al respecto informe por separado.

1.1. 5.- Se reparó la transmisión del sistema de apertura y cierre del eyector de basura.

1.1. 6.- Se inspeccionaron los zincs, cambiándose los que estaban fuera de la tolerancia reglamentaria.

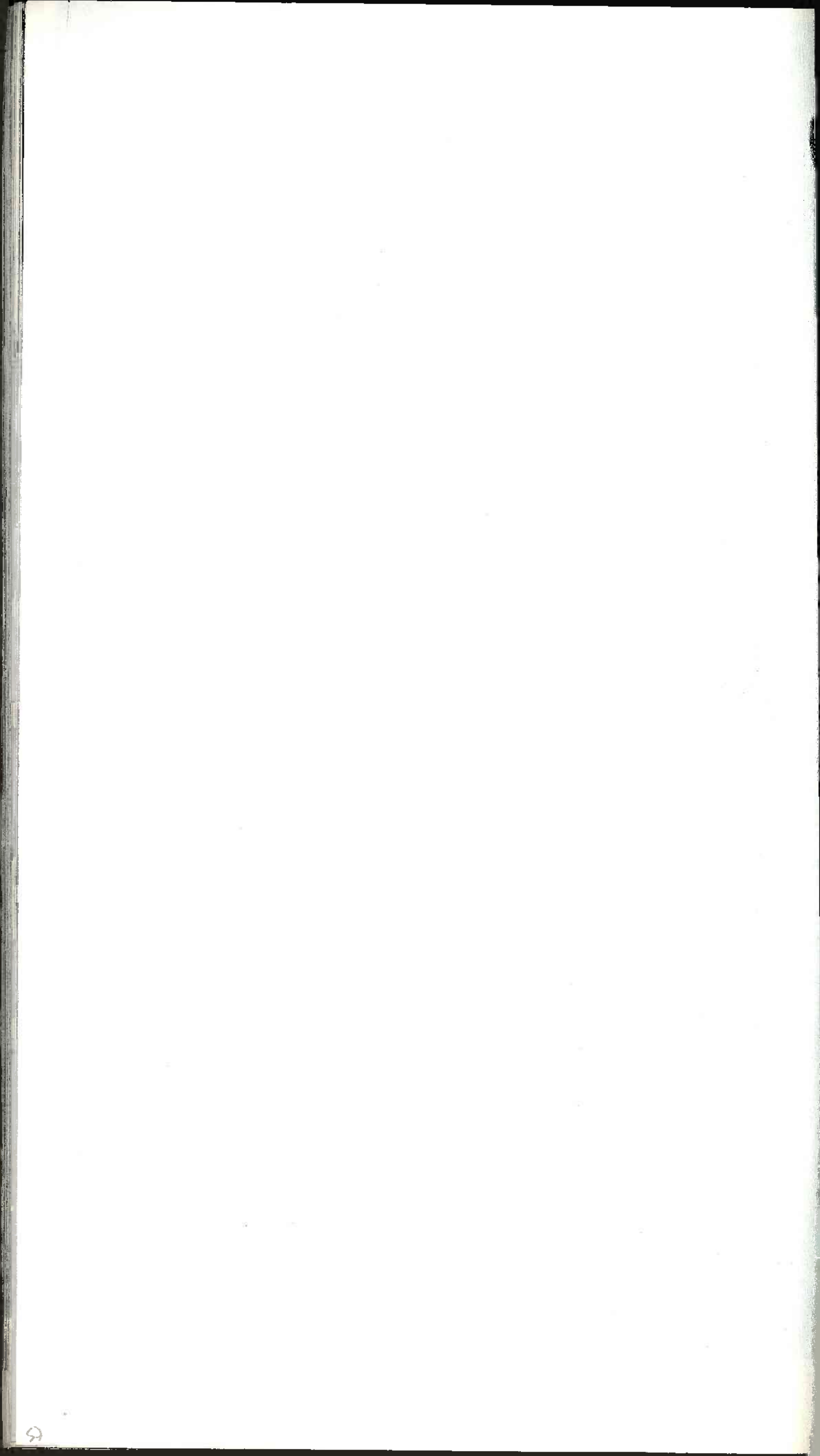
1.1. 7.- Se ajustaron las siguientes válvulas de casco:
- a) Kingston de balanceo.
- b) Kingstons e interceptoras de los compresores de aire de alta presión.
- c) Kingstons e interceptoras del Sanitario Nº 1.
- d) Kingstons e interceptoras de la frigorífica.
- e) Kingstons e interceptoras de la [illegible] de la [illegible].
- f) Kingstons e interceptoras [illegible].
- g) Kingston eyector de residuos.
- h) Kingstons e interceptoras eyector de [illegible].

1.1. 8.- Construcción de 30 juntas para válvulas de retención del soplo de 10 libras.

1.1. 9.- Reparación y calibrado de 3 reguladores de velocidad de los motores diesel.

[illegible]

[redacted]



1.1.11.- [illegible] de 4 bochas de purificadores.

1.1.12.- Mantenimiento anual de corredera y cambio de [illegible] de su espada.

1.1.13.- Recorrido y reparación del sistema [illegible] y [illegible].

1.1.14.- Cambio del cable de luz de identificación de [illegible].

1.1.15.- Mantenimiento anual de girocompás principal y auxiliar.

1.1.16.- Recorrido y reparación del sistema D R A I.

1.1.17.- Reparación de la puesta en marcha de la bomba de [illegible] de la losita de balanceo.

1.1.18.- Reparación de la puesta en marcha de la bomba DHO Nº 2.

1.2.- Departamento Operaciones:

1.2.1.- Cambio de hidrófonos Nº 27 y 35 del sonar pasivo BQR 2 B.

1.2. 2.- Reparación y recorrido de los conversores de bandas 5 a 9, unidad IP-480 y 4255 del equipo [illegible], verificación de las conexiones BLR-6 a la pantalla de video del [illegible].

1.2. 3.- Recorrido, ajuste y calibración de la unidades componentes del equipo IFF.

1.2. 4.- Ajuste de impedancia de la sonda [illegible] MS-32.

1.2. 5.- Calibrado del detector de ruidos y cavitación [illegible], cambio de los soportes de goma de los [illegible].

1.2. 6.- Cambio del traductor bajo del teléfono subacuo [illegible].

1.2. 7.- Cambio del tablero de transferencia de señales a remotos.

1.2. 8.- Mantenimiento anual de [illegible] y [illegible] y teletipos T-1000.

1.3.- Departamento Armamento:

1.3. 1.- Recorrido y reparación del adaptador eléctrico-electrónico y mecanismo de [illegible] del periscopio Nº 1.

1.3. 2.- Recorrido de las cabezas seguidoras del [illegible] del [illegible].

1.3. 3.- Cambio del periscopio Nº 2 por uno de servicio.

1.3. 4.- Ajuste y calibrado del transmisor de [illegible] Nº 11 del periscopio Nº 2.

...///3

ARMADA ARGENTINA

[illegible]

Nº

Letra

.../// ...

1.3.5.- Mantenimiento anual de salvavidas, balsas autoinflables y botes de goma.

1.3.6.- Cambio de juntas de las portas externas de los eyectores de señales.

1.3.7.- Recorrido de 10 cornamusas rebatibles de cubierta.

1.3.8.- Cambio de aros del compresor de aire Nº 2.

1.3.9.- Calibrado de 10 tubos lanza torpedos, no habiéndose recibido aún el informe correspondiente.

1.3.10.- Recorrido y ajuste de 15 válvulas del manifold de aire de 3000 libras.

1.3.11.- Limpieza del casco con chorro de agua de alta presión, pintado con una mano de pintura anticorrosiva y dos de antiincrustante.

2.- NOVEDADES EN EQUIPOS O SISTEMAS QUE FUERON REPARADOS DURANTE EL PERIODO

2.1.- Las hélices instaladas tienen un paso distinto a las originales y no cuentan con orificios para el sistema PRAIRIE MASKER. Por la diferencia de paso se ha modificado la tabla de [illegible] para las distintas velocidades, la fuerza que entregan en maniobra y el nivel de cavitación, por lo que deben levantarse nuevos registros para uso de la Unidad.

2.2.- El equipo IFF se probó en banco de pruebas del Taller de Electrónica de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO pero al verificarlo en el [illegible] con una unidad de superficie el resultado fue negativo.

2.3.- Al recibirse los informes que produzcan los distintos Talleres [illegible] intervinientes, se analizarán e informarán las novedades que surjan.

REFERENCIAS: [illegible] - Nº 03/82 "C"
[illegible] - Nº 04/82 "C"
[illegible] - Nº 12/82 "C"

HORACIO ALBERTO BICAIN
CAPITAN DE [illegible]
COMANDANTE DEL SUBMARINO
A.R.A. [illegible]

ES COPIA



JUAN [illegible]





DECLARACION SIN JU-
[illegible]TO DEL SEÑOR
ALMIRANTE (R.E.) Dn.
JORGE ISAAC ANAYA.-
****

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días d[illegible] mes [illegible] junio del año 1983, previa citación hecha en forma, compareció ante el Juez de Instrucción Militar Especial de la Armada el señor Almirante (R.E.) Dn. Jorge Isaac ANAYA, quién fue informado que la Instrucción le tomará declaración sin juramento (artículo 162 de la Reglamentación de Leyes de Justicia Militar para la Armada) en la presente causa que se investiga, por lo que fué exhortado a producirse con verdad en todo lo que supiere y fuere interrogado.-

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Sobre sus datos personales, DIJO: Me llamo Jorge Isaac ANAYA, soy argentino, de 56 años de edad, estado civil casado, domiciliado en la calle Cramer 185[illegible] 6º piso "E" Capital Federal.-Soy Almirante en situación de retiro efectivo y acredito mi identidad con la cédula Nº 2.886.531 de la Policía Federal.-Asimismo manifiesto que renuncio a los beneficios que me acuerda el artículo 259 inciso 2º del Código de Justicia Militar, por lo que depondré en este acto [illegible]

PREGUNTADO: **A.INTELIGENCIA ESTRATEGICA Y DE TEATRO.- - - - -**

Cuestión 1.- Inteligencia o información cruda a su disposición relativa a fuerzas navales de superficie británicas en el área del archipiélago Georgias del Sud, [illegible] 1º de marzo de 1982; b) 1º de abril de 1982; c) [illegible] de [illegible]ril de 1982; d) 20 de abril de 1982 y e) [illegible]

[redacted]

abril de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

De información cierta hasta el 1º de abril de 1982, como unidades de superficie en el sur del Archipiélago de las GEORGIAS DEL SUR, tenía conocimiento de la presencia del "ENDURANCE".- - - - - - - - - - - - - DIJO:

De la información disponible al 15, 20 y 25 de abril, no recuerdo.- -

PREGUNTADO: Cuestión 2. Misma cuestión y fechas que pregunta Nº 1 pero relativa a fuerzas navales británicas submarinas.- -

DIJO: Con respecto a las Fuerzas Navales Británicas Submarinas, sólo recuerdo que por la información disponible se estimaba que los Submarinos Británicos de propulsión nuclear podían encontrarse en el área a partir del 10 de abril de 1982.- - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 3. Misma cuestión y fechas que pregunta Nº 1 pero relativa a tropas británicas.- - - - - - - - -

DIJO: Con respecto a tropas británicas, no recuerdo.- - -

PREGUNTADO: Cuestión 4. Inteligencia o información cruda a su disposición relativa a refuerzos británicos en curso, navales y terrestres, en el archipiélago de las Georgias, al a) 4 de abril de 1982; b) 15 de abril de 1982; c) 20 de abril de 1982 y d) 23 de abril de 1982.- -

DIJO: Con relación a la inteligencia o información cruda





relativa a refuerzos británicos navales y terrestres en el Archipiélago de las Georgias. No lo recuerda. Toda la información de inteligencia respecto a las unidades operativas británicas debe encontrarse en el archivo del Comando de Operaciones Navales o en el Servicio de Inteligencia Naval.- - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Cuestión 5.- Si realizó o hizo realizar un traqueo o ploteo del desplazamiento del A.R.A. "SANTA FE" en su travesía desde Mar del Plata hasta Isla San Pedro y de las unidades británicas de refuerzo desde Isla Asención hacia el archipiélago de las Georgias del Sud; en caso afirmativo resultado del mismo, en particular en lo relativo a cuál de los dos refuerzos habría de llegar primero al objetivo.- -

DIJO: El Submarino A.R.A. "SANTA FE", estaba subrodinado al Comando del Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, como todas las Fuerzas Operativas de la Armada.

PREGUNTADO: Cuestión 6. Inteligencia o información cruda sobre artefactos satelitarios orbitales que permitiesen vigilar los movimientos de las propias fuerzas. Disposición efectiva de esa información por el oponente británico y fecha a partir de la cual la obtuvo. Discriminación de los tipos de satélites que cubrían nuestro teatro.- - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Tenía conocimiento de la existencia de satélite te

los Estados Unidos en el Atlántico Sur. En 1980 el Almirante FOLEY de la USN, me manifestó que vigilaban los movimientos de las unidades de superficie de la Unión Soviética en el Atlántico Sur a través de satélites.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En 1981, en ocasión de la visita del Almirante TRAIN de la USN, me afirmó lo mismo y con posterioridad en mayo de 1982, el Almirante HAYWARD, Jefe de Operaciones Navales de la USN, me ratificó dicha información aseverando en dicha oportunidad que la única dificultad que tenían sus satélites para la observación de unidades de superficie era en días nublados y de noche.- - - - - - - - - - - - - - - -

De la disposicion efectiva de ese tipo de información por parte del oponente británico, como asimismo de la calidad de la misma, sólo lo pude deducir por los efectos de detección e identificación por parte de las fuerzas británicas el 012230 de Mayo de 1982 al ser sobrevolada la Flota de Mar por un avión SEA-HARRIER, el 021600 de Mayo de 1982 por el ataque al Crucero A.R.A "GENERAL BELGRANO" y el 030130 por el ataque al Aviso A.R.A "SOBRAL". La posición de dichas unidades, la distancia entre las mismas y la posición estimada de las unidades británicas, me indicaron la imposibilidad de haber sido





detectadas por exploración convencional, y sólo factible con información satélite.- - - - - - - - - - - -

A raíz de estos hechos comuniqué por despacho 03-0915 al COMANDANTE DEL ATLANTICO SUR, COMANDANTE DE LA FLOTA DE MAR, ESTADO MAYOR CONJUNTO, ESTADO MAYOR DEL EJERCITO y ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA que el enemigo disponía de información diurna y nocturna del movimiento de unidades de superficie propias.- -

Luego del hundimiento del Crucero A.R.A. "GENERAL BELGRANO", el Almirante HAYWARD, a través del Almirante FOLEY me envió decir que la NAVY no le había pasado información satélite a la ROYAL NAVY, y posteriormente el 12 de mayo de 1982, el General VERNON WALTERS me entrevistó para informarme que los Estados Unidos no poseían satélites en el Atlántico Sur. Estos datos reafirmaron mi convicción de que los Estados Unidos proveían de una u otra forma datos de su información satélite a la ROYAL NAVY.

REGUNTADO: Cuestión 7. Evaluación de la penetración del servicio secreto británico en nuestros gobierno y comandos previa al 1º de abril de 1982 y posterior al 4 de abril de 1982.-- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: No recuerdo.- -

REGUNTADO: Cuestión 8. Inteligencia o información a su disposi-

Juez de

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FUSILERO
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

ción, hacia Diciembre de 1981, sobre el retiro del servicio o venta de unidades británicas navales de superficie tales como "ENDURANCE", "INVINCIBLE" y "HERMES".- -

DIJO: Creo que en Diciembre de 1981, se disponía de información relativa a la venta del "ENDURANCE" al Brasil, del "INVINCIBLE" a Australia y de que el "HERMES" había sido radiado del servicio.- - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 9. Testimonios rendidos en autos expresan dudas sobre la capacidad propia para mantener reserva acerca de decisiones de tipo político-estratégico. Esos testimonios involucran explícitamente a la Presidencia de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores y Estado Mayor Conjunto e, implícitamente, a la Armada misma. Diga Vd. si ratifica o rectifica esos testimonios y, en caso de ratificación, si lo atribuye a: a) Penetración de servicios de inteligencia foráneos; b) Falta intrínseca de discreción del personal propio; c) deficiencias de la doctrina propia de contrainteligencia y d) fallas de instrucción y adiestramiento en contrainteligencia.- - - - - -

DIJO: Ratifico esos testimonios. Lo atribuyo a falta de discreción.- -

PREGUNTADO: B. PLANEAMIENTO Y DIRECTIVAS PREVIAS.- - - - - - - -

Cuestión 10. El Comité Militar, en reunión celebrada





el día 03 de abril de 1982, habría resuelto "Que si bien la acción diplomática exigía la ocupación de Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur para señalar y afirmar la Soberanía Argentina en todas ellas, para el caso de Georgias ante la imposibilidad de prestar ningún tipo de apoyo efectivo, se determinó utilizar sólo medios reducidos por cuanto ante un ataque británico caería en poder del enemigo". Ratifique o rectifique ese testimonio y diga si tal resolución se expresó en un documento formal.- - - - -

DIJO: Ratifico ese testimonio. No se expresó en un documento formal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 11. Diga si la resolución del Comité Militar del 03 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fue comunicada a los comandos subordinados, particularmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro del Atlántico Sur.-

DIJO: Todas las decisiones del Comité Militar, eran comunicadas por el JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO (Secretario del Comité Militar), en esa reunión según acta del COMITE MILITAR se encontraba presente el COMANDANTE DEL ATLANTICO SUR.- - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 12. El Comité Militar habría decidido el 05 de abril de 1982 "No reforzar ni Georgias ni las Sandwich del Sur, mantener sólo los efectivos exis-

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

tentes para dar protección a los trabajadores", ratifique o rectifique ese testimonio.- - - - - - -

DIJO: Ratifico ese testimonio. Quedó formalizado en el acta del 06 de abril de 1982 del COMITE MILITAR.- - -

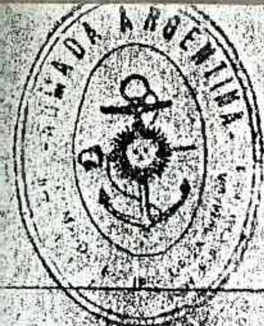
PREGUNTADO: Cuestión 13. Diga si la decisión del Comité Militar del 06 de abril de 1982, aludida en la pregunta anterior, fue comunicada a los Comandos subordinados, especialmente al Comandante de Operaciones Navales y Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sud.- -

DIJO: Sí, según consta en acta, se encontraba presente el COMANDANTE DEL ATLANTICO SUR.- - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 14. Cuando el Comandante del Teatro de Operaciones del Atlántico Sud y Comandante de Operaciones Navales, Vicealmirante D. JUAN JOSE LOMBARDO dispuso emplear el A.R.A. "SANTA FE" para el traslado de refuerzos a GRYTVIKEN, usted le habría manifestado su desacuerdo. Ratifique o rectifique lo expuesto. En caso de ratificación diga cómo y cuándo fue impartida esa directiva al Vicealmirante LOMBARDO.-

DIJO: No recuerdo cómo y cuándo le manifesté al señor Vicealmirante LOMBARDO mis objeciones y reservas con respecto al traslado de refuerzos a GRYTVIKEN.- - -

No obstante, las mismas como todas aquellas que pudieron haber tenido lugar durante su gestión fueron





personales, por cuanto ante sus subordinados siempre apoyé todas sus decisiones.- - - - - - - - - - - - -

En oportunidad de trasladarme a Puerto Belgrano, durante el transcurso del mes de abril de 1982, me fueron expuestos los planes elaborados por el COMANDANTE DEL ATLANTICO SUR tanto para la Flota de Mar como para la Fuerza de Submarinos, procediendo con posterioridad a dicha exposición y a efectos de respaldar las decisiones del Comandante, a manifestar a todos los Comandantes de las unidades de la Flota de Mar y Oficiales Superiores del Area, mi conformidad con todo lo planificado por su Comandante, comprometiendo mi autoridad con todas las decisiones adoptadas. Creo recordar que en la misma fecha, me trasladé a la Base Naval MAR DEL PLATA, donde ante todos los Jefes apoyé una vez más las decisiones adoptadas por su Comandante Superior.- - - - - - - - - - - -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO. Cuestión 15.-Diga si las circunstancias expresadas en las cuestiones diez, once y doce y sus respuestas a las mismas no eran causa motiva suficiente para suspender el envío del A.R.A. "SANTA FE" para reforzar "GEORGIAS", - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Al decidir apoyar al COMANDANTE DEL ATLANTICO SUR en su planificación y ante sus subordinados fue por razones de conducción, ya que el análisis de la

TUD, FACTIBILIDAD Y ACEPTABILIDAD, había sido realizado por dicho Comandante, un Almirante que no sólo era el responsable de la utilización de los medios y tenía obligación de dominar todos los factores militares del problema, sino que era uno de los más brillantes profesionales de la Armada.- - - - - - -

La operación concebida por el COMANDANTE DEL TEATRO, no vulneraba el espíritu de lo decidido por el COMITE MILITAR, de NO REFORZAR las GEORGIAS.- - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 16.- Para que amplíe su afirmación en la respuesta anterior en el sentido de que el personal enviado a la Isla San Pedro abordo del A.R.A. "SANTA FE" no implicaba contravenir la disposición del Comité Militar.- -

DIJO: Lo anterior se basa en que aunque se incrementase en algo la dotación y se enviasen con ellos algún arma tipo cañón sin retroceso, ello no alteraba sustancialmente la dimensión del Destacamento. La preocupación en ese momento, según se me explicó, era resolver algunos problemas de tipo psicológico que se habían detectado en algunos elementos de la Dotación. Como no era de mi resorte directo, lo expuesto puede estar afectado por algún detalle que no recuerdo, pero en lo esencial la situación era como queda expuesta.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -





PREGUNTADO: Cuestión 17.- En la reunión del Comité Militar realizada el 30 de marzo de 1982 en el Edificio "Libertador" registrada en el Acta Nº 5"M"/82 Secreta inciso 2º Vd. propuso que el Comandante del Teatro que se estableciera a partir del día D+5 fuese el Comandante de Operaciones Navales Vicealmirante Juan José Lombardo, propuesta que fué aceptada por el Comité Militar. Para que diga cuándo le fué comunicada esa decisión al señor Almirante Lombardo.- -

DIJO: No lo recuerdo con precisión, pero considero que dicha comunicación fué hecha no más tarde que 48 horas, con seguridad fué hecho antes de que transcurriese 24 horas de la reunión del Comité Militar sobre la que se me pregunta.- - - - - - - - - - - - - -

PREGUNTADO: Cuestión 18.- En el Acta Nº 8"M"/82"Secreta" correspondiente a la reunión del Comité Militar realizada el 3 de abril de 1982 en el Edificio "Libertad", a la que asistiera el Vicealmirante Juan José Lombardo, en su inciso 1º dice: "aprobar el concepto de la maniobra presentado por el Vicealmirante Lombardo para el Teatro del Atlántico Sur". Para que diga si recuerda dicho concepto de la maniobra en lo relativo a las Islas Georgias del Sur y en caso afirmativo lo exponga brevemente.- - - - - - - - -

DIJO: No lo recuerdo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Cuestión 19.- A mediados de diciembre de 1981 Vd. ordenó al Vicealmirante Lombardo que realizase alguna apreciación un estudio sobre la factibilidad de una operación para recuperar el archipiélago de las Malvinas. Caso afirmativo diga si el Almirante Lombardo dispuso para esa tarea de apoyo de inteligencia y, en caso negativo, razones de tal limitación.	PREGUNTADO
Señor Juez esaorden fué impartida limitándole el personal al cual podía recurrir, por razones obvias de secreto. En términos generales las limitaciones eran trabajar exclusviamente con el personal directamente involucrado en la ejecución eventual de las tareas y, primariamente los señores Almirantes que le estaban directamente subordinados. Como corolario debía limitarse a la inteligencia disponible en su propio comando y a la que pudiera requerir sin llamar la atención por su carácter de común, por ejemplo, unidades extranjeras desplegadas en el Atlántico Sur. -	DIJO:
Cuestión 20.-Para que diga qué directivas se habían impartido a las fuerzas bajo su comando en lo relativo a la apertura del fuego hasta el día 25 de abril de 1982. -	PREGUNTADO:
La directiva general al respecto fue adoptada por el Comité Militar en su reunión del 6 de abril de	DIJO:

65





	1982 registrada en el Acta Nº 9"M"/82 "Secreta" in-
	ciso 1º, copia de la cual se me pone de manifiesto.
	Como era decisión del Gobierno negociar como prime-
	ra ~~xxxxxx~~ prioridad se impartió la orden a todas
	las unidades de no abrir el fuego hasta nueva orden
	a menos que fuese a vez atacado previamente.- - -
PREGUNTADO:	Cuestión 21. Para que diga cuál era el procedimiento
	que se seguía para informar a los Comandantes su-
	bordinados de las decisiones del Comité Militar.-
DIJO:	Era responsabilidad directa del Jefe del Estado Ma-
	yor Conjunto como Secretario de Actas del Comité
	Militar informar a los respectivos interesados de
	las decisiones adoptadas.-En lo que respecta a los
	hechos sobre los que se me interroga cabe señalar
	que el Vicealmirante Lombardo estuvo presente en to-
	das las reuniones vinculadas con las operaciones en
	Georgias y además estas operaciones fueron motivo
	de consultas y directivas entre el declarante y el
	mencionado señor Almirante.- - - - - - - - - - - -
PREGUNTADO:	Diga Vd. si tiene algo más que agregar, quitar o
	enmendar a lo declarado? . - - - - - - - - - - - -
DIJO:	No señor Juez.- - - - - - - - - - - - - - - - - -
	Leída por sí la presente declaración el dicente
	se afirmó y ratificó en todos sus dichos firmando
	de conformidad y para constancia en cada una de las

...es y al pie, juntamente con el señor Juez de Ins-

...ucción Militar y presente Secretario actuante.- -

...estado: "y última", NO VALE.- - - - - - - - - - -

...ESTE.- -

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO







...MADA ARGENTINA
...ADO DE INSTRUCCION

...ción de declaración testimonial del señor Teniente de Navío ALFREDO IGNACIO ASTIZ.-

En la Ciudad de Buenos Aires - - - - - - - - - - - -
a los 24 días del mes de agosto - - -
del año 1983 - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - el Juez de Instrucción Militar
que suscribe, hizo comparecer al testigo señor Te-
niente de Navío D. ALFREDO IGNACIO ASTIZ.- - - -
previa citación hecha en forma, y advertido de la
obligación que tiene de decir verdad y de las penas
impuestas a los que faltaren a ella, determinada por
los artículos doscientos setenta y cinco y doscientos
setenta y seis del Código Penal de la Nación Argentina
que le fueron leídos por el Secretario, prestó el Ju-
ramento de Ley, en forma lo establecido por el artículo
doscientos sesenta y seis del Código de Justicia Mi-
litar, por el cual juró decir la verdad en todo
lo que supiere y fuere interrogado.

...EGUNTADO: Al tenor del artículo doscientos sesenta y
siete del Código de Justicia Militar, dijo: Me llamo
ALFREDO IGNACIO ASTIZ, argentino, de 31 años de edad,
estado civil soltero, domiciliado en el Destructor
A.R.A. [illegible] soy Teniente de Navío y presto servicios
como Jefe de Artillería del Destructor A.R.A. [illegible]. A-
credito mi identidad con el documento nacional de iden-
tidad Nro. 10225161.- - - - - - - - - - - -

[illegible]

En este acto me entero del motivo por el cual he sido citado a prestar declaración y manifiesto no tener ningún impedimento de ley para hacerlo. - - - - - -

Con referencia a los sucesos del día 25 de abril de 1982 en Puerto Leith, habiendo ya oscurecido, siendo aproximadamente entre 21 y 22 horas y para que diga si el Suboficial 2do. Enfermero M.R.335677 RAUL OSCAR RAMOS, en presencia de las fuerzas británicas que atacaban Puerto Leith, Isla San Pedro, sugirió al declarante "resistir hasta el día siguiente y luego ver que pasaba". - PREGUNTADO:

Señor Juez en la oportunidad por la que se me pregunta tenía al personal a mis órdenes distribuído en dos posiciones defensivas. Decidí consultar a la opinión del personal sobre una eventual rendición y para ello pregunté al personal si alguien tenía alguna sugestión con respecto a una eventual continuidad de las acciones defensivas; no recibí ninguna sugestión a ese respecto. Luego a continuación manifesté al personal mi decisión de rendirme y solicité la opinión del personal a mis órdenes. Recibí varias opiniones en acuerdo con mi intención; no recuerdo que alguien haya sugerido resistir hasta el día siguiente. - - - - - - - - - - DIJO:

En este acto se le pone de manifiesto el Oficio Nº 26/83"- PREGUNTADO





Letra MSGN,COAC que se agrega copia de dicho oficio como fojas 1165/66 . Con respecto al segundo punto de dicho oficio se le pregunta si confirma o nó lo manifestado en el mismo? . - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: Señor Juez, no recuerdo haber escuchado esa sugestión.- -

PREGUNTADO: Con respecto al inciso 3ro.del Oficio mencionado en la pregunta anterior? - - - - - - - - - - - - - - - -

DIJO: En la oportunidad sobre la que se me pregunta informé al personal del grupo a mis órdenes que iba a ordenar efectuar disparos contra los buques británicos para mostrar la voluntad de resistencia de la fuerza propia, pese a que dichos blancos estaban fuera del alcance de las armas disponibles. En esa oportunidad un integrante de la fuerza a mis órdenes sugirió efectuar disparos contra las fuerzas enemigas en tierra, que aunque también estaban fuera del alcance el efecto demostrativo era superior. No recuerdo con precisión pero quién hizo esa sugestión y luego la ejecutó puede haber sido el suboficial segundo enfermero RAUL OSCAR RAMOS. La ejecución de los disparos referidos se hizo de la forma expresada en el punto 3ro.del Oficio que se me pone de manifiesto. -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

PREGUNTADO: Diga Vd. si tiene algo más que agregar, quitar o en-

mendar a lo declarado? DIJO: No señor Juez.- - - - -

Leída por sí la presente declaración el testigo se afirmó y ratificó en todos sus dichos, firmando de conformidad en la foja precedente y al pie juntamente con el señor Juez y presente Secretario actuante. Interlineado: "acto". VALE.-CONSTE.- - - - - - - - -

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO



ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 26/83"C"

Letra [illegible]

(NI: JIES,SFE Nª 43"C"/983)

BUENOS AIRES, 30 de agosto de 1983.-

////SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL, CONTRAALMIRANTE D. CARLOS ALBERTO ANDRES BONINO.-

Con respecto al requerimiento que antecede informo que:

A) En el expediente EMGA,SFY Nª 08/82"S", Información instruída por el señor Capitán de Navío D. GUILLERMO F. PAYER con motivo de la toma de Puerto Leith el 25 de abril de 1982 consta lo manifestado por el SSEN (Buzo) M.R.325677 Raúl Oscar RAMOS y resumido en los puntos 1ª, 2ª y 3ª, solamente como manifestación del causante.-

B) En el mismo expediente a fojas 139 el Comandante del Grupo "Alfa" Teniente de Navío Dn. Alfredo Ignacio ASTIZ fué: "PREGUNTADO: Sobre comportamiento negativo/positivo del personal propio a destacar, desde el Desembarco en Puerto Leith hasta su reintegro al país" y "DIJO: Que no observó ningún acto de heroismo o cobardía y que el personal mantuvo una elevada moral y entereza".-

C) Para agotar la información que se me requiere, procedí a ampliar en el Proceso JIES,SFE Nª1"S"/82, la declaración testimonial del señor Teniente de Navío Dn. Alfredo Ignacio ASTIZ con respecto a los dichos del Suboficial RAMOS, quién manifestó:

1) No recuerda que algún subordinado le haya sugerido resistir hasta el día siguiente.-
2) No recuerda que algún subordinado le haya solicitado si podía "esperar el fuego naval enemigo y ver qué pasaba".-
3) El Teniente ASTIZ sí recuerda que un subordinado sugirió y se le autorizó la acción detallada en el punto 3ª de la nota cabeza.-No tiene presente que haya sido el SSEN M.R. 325677 Raúl Oscar RAMOS, pero acepta como muy posible que él haya sido el encargado de efectuar los mencionados disparos.-

Lo expuesto corrobora mi impresión obtenida a través de la sustanciación del sumario mencionado en el punto C), es decir, la conducta del Grupo "Alfa" excepto dos personas ninguna de las cuales es el Suboficial RAMOS, ha tenido una conducta digna que se caracterizó por "una elevada moral y entereza".- No hay constancias ni se puede inferir sobre los datos a mi alcance, que la conducta del Suboficial RAMOS se haya distinguido por sobre la conducta general del Grupo "Alfa" que actuó en la Isla San Pedro.-

...////

ARMADA ARGENTINA

CONFIDENCIAL

Nº 26/83"C"
Letra ESSN,COAC

(NI: JIES,SFE Nº 43"C"/983).-

...////

No puedo extremar este juicio porque no conozco las pautas a la que debe ceñirse la Comisión Permanente para evaluación de Condecoraciones / Distinciones; supeditado a esas circunstancias y basado solamente en mi conocimiento de los hechos y mi criterio profesional, considero que el Suboficial Segundo Enfermero (Buzo) M.R. 325.677 RAUL OSCAR RAMOS, no es acreedor a una condecoración por los hechos de referencia. No abro juicio en lo que hace al eventual otorgamiento de una distinción.-



FERNANDO A. MILIA

70





Diligencia reabrien-
o actuaciones al so
o fecto de agre-
gar a autos documen
ación.- - - - - - - -

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de setiembre del año 1983, el Juez de Instrucción Militar Especial que suscribe, dispuso reabrir las presentes actuaciones al solo efecto de agregar a autos fotocopias de artículos periodísticos aparecidos en el diario "LA PRENSA" de la Ciudad de Buenos Aires, firmados por el periodista J.Iglesias Rouco. Las fojas, título y fecha de los mencionados artículos son los siguientes: - - - - - - - - - - -

- Foja 1183, "La ofensiva exterior", del 24 de enero de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- Foja 1184, "Plazos para las Malvinas", del 3 de marzo de 1982.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- Fojas 1185 y 1186, "Nuevas tensiones por las Malvinas" del 24 de marzo de 1982.- - - - - - - - -

CONSTE.- -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

LA PRENSA

Próxima iniciativa en torno de las Malvinas

La ofensiva exterior

Por J. Iglesias Rouco

El gobierno argentino presentará próximamente al británico una serie de condiciones para proseguir las negociaciones sobre las Malvinas, y si Londres no las acepta, Buenos Aires las interrumpirá inmediatamente. Según medios diplomáticos dignos de crédito tales condiciones, que aún no se habían terminado de preparar, serán "firmes y claras", incluso impondrían plazos muy precisos para la solución de los diferentes aspectos del problema, y la devolución final de las islas a la Argentina, propósito que Gran Bretaña debería reconocer expresamente en forma previa; establecerían además el orden de asuntos que se deberán abordar durante las distintas etapas de las conversaciones y, lógicamente, también el de las etapas mismas.

Este proyecto se encuentra sin duda ligado a las decisiones ya tomadas en relación con el Beagle, que acaban de cristalizar con el reemplazo del señor Moncayo por el señor Ortiz de Rozas (Etcheverry Boneo tampoco continuará mucho tiempo en Roma), la denuncia del tratado de 1972, y el envío de un documento al Vaticano, en el cual la Argentina detalla sus aspiraciones mínimas en la región austral. Esas aspiraciones se resumen en el mantenimiento del llamado principio bioceánico, la soberanía indiscutible de la Argentina en la costa atlántica y en el "mar de la paz", y su presencia tangible en las islas del Beagle, de manera tal que le proporcione seguridad jurídica en sus aguas jurisdiccionales, esto es, en por lo menos 188 millas mar adentro.

Evidentemente, al vincular la situación de las Malvinas con la del Beagle, el nuevo gobierno parece dispuesto a llevar adelante un ambicioso plan diplomático y estratégico que le asegure al país un papel relevante en el Atlántico sur, tanto en materia de recursos económicos como geopolíticos y militares. El hecho de que el gobierno brasileño haya iniciado estos días una suerte de ofensiva diplomática en dirección de la Antártida, revela que este proyecto está siendo considerado muy seriamente en los medios internacionales.

Visita de Enders

La actitud sistemáticamente dilatoria de Londres durante los últimos años no sólo ha dejado hasta ahora sin satisfacción las justas reivindicaciones argentinas, respaldadas por la ONU y la opinión pública internacional, sino también los requerimientos de concertación occidental para la defensa del Atlántico sur y de las vías de acceso al polo, hoy objeto de incesante penetración soviética. Así, al poner sobre la mesa condiciones y plazos definidos para superar la "impasse", Buenos Aires estaría buscando algo más que la simple recuperación de una porción de su soberanía. Por lo que sabemos, Washington lo entiende así, y de ahí el apoyo que ya le habría anticipado a "todos los actos" conducentes a la restitución, sin excluir los militares.

En marzo vendrá a Buenos Aires el subsecretario de Estado adjunto para asuntos latinoamericanos, señor Enders, y esta cuestión habrá de ocupar, indudablemente, lugar preferente en sus conversaciones con el señor Costa Méndez. Como ya informamos, tanto en los Estados Unidos como en Europa se cree que si fracasa el próximo intento argentino de "clarificar" las negociaciones con Londres, este año Buenos Aires recuperará las islas por la fuerza. Como es natural, aquí se guarda silencio, pues aunque el gobierno no hubiera previsto esa alternativa, tampoco puede excluir una instancia militar cuando de lo que se trata es de su soberanía. Por lo demás,

(Cont. en pág. 4, col. 5)

(Viene de la pág. 1, col. 4)

se estima que la operación sería relativamente sencilla, en vista de los escasos pertrechos militares de las islas (hoy no mucho más de 80 hombres armados) y de las ventajas que de ella incluso podrían derivarse para sus habitantes, ya que a Buenos Aires se le atribuye la determinación de evitar toda efusión de sangre y de compensarlos generosamente por los inconvenientes de orden económico que acarrease el cambio de administración. En cuanto a Gran Bretaña, es posible que durante un tiempo se "congelen" las relaciones diplomáticas, pero en el contexto de los esquemas estratégicos occidentales parece improbable que tal situación se prolongue demasiado. Las Malvinas y el Beagle, quizás con bases conjuntas merced a un tratado del Atlántico sur, se convertirían así en dos de los principales puntales de la estructura defensiva de la región.

Brasil y los no alineados

Pero los proyectos para el Beagle y las Malvinas no impedirán, según nuestras fuentes, la retirada argentina del grupo de países "no alineados". Por lo que conocemos, la cancillería se ha puesto ya a analizar el tema, y a las próximas reuniones del grupo sólo enviará funcionarios de segunda o tercera fila. Se cree que el alejamiento se produciría antes de la conferencia de Bangkok, prevista para septiembre. No obstante, en diversos sectores del "proceso" subsisten aún fuertes resistencias a ese plan.

Quizás Costa Méndez hable del asunto con el señor Saraiva Guerreiro durante su visita a Brasil, a comienzos de marzo. Brasil está tratando de convertirse en líder del Tercer Mundo y muestra además interés en el Atlántico sur; puede constituirse, pues en valioso aliado de los proyectos argentinos. Lo mismo ocurre en el campo de las relaciones comerciales con los Estados Unidos. Las limitaciones, y hasta prohibiciones impuestas recientemente por Washington a la importación de productos argentinos, especialmente el azúcar, han sido recibidas aquí con preocupación, y es casi seguro, en consecuencia, que Costa Méndez proponga a su colega un frente común contra las presiones económicas norteamericanas.

En síntesis: la política exterior argentina se está encauzando, aparentemente, por carriles más razonables, y el señor Costa Méndez se muestra decidido a darle el impulso y la agilidad que le faltaron durante la última década. Si se tiene en cuenta la gravitación del Beagle y las Malvinas en la vida argentina, resulta fácil concluir que la cancillería está a punto de trasformarse en uno de los más efectivos instrumentos del proyecto político y económico del gobierno actual.

72



Plazos para las Malvinas

Por J. Iglesias Rouco

a Argentina no se siente en absoluto atisfecha con los resultados de las ecientes conversaciones de Nueva York obre las Malvinas, y está considerando uy seriamente la posibilidad de una uptura con Gran Bretaña a corto plazo, e incluiría la ocupación militar de s islas. Según nuestras fuentes, el bierno de Buenos Aires se habría gado un plazo de no más de tres o uatro meses para que el de Londres epte abierta y definitivamente el prin pio de la soberanía argentina sobre s Malvinas y una fecha "próxima" para devolución, en el contexto de un sis ma de salvaguarda de los intereses ondmicos y políticos de los habitantes l territorio.

De acuerdo con nuestros informantes, en el curso de los próximos días, Londres deberá dar una respuesta sobre el calendario de negociaciones presentado en Nueva York por el subsecretario, señor Ros, a su colega británico, señor Luce. Por lo que sabemos, Londres pidió expresamente unos días para contestar, a lo que se avino Buenos Aires como último gesto de "buena voluntad". "Pero nuestras exigencias mínimas, comprendida la restitución de la soberanía en fecha muy cercana —antes de que se cumplan 150 años de su usurpación, se nos dijo en el más alto nivel— no admiten ya ninguna clase de concesiones". Otro tanto ocurriría con el "cronograma" o calendario elaborado por el palacio San Martín, en el que se prevé una ronda de negociaciones cada treinta días, durante tres meses consecutivos. Los dos temas esenciales a discutirse en esas reuniones serán, por orden de importancia —repetimos, por orden de importancia—, el de la restitución de la soberanía a plazo fijo y el de garantías para los actuales malvinenses, punto en el cual Buenos Aires parece dispuesto a mostrarse receptivo a todo planteamiento razonable, incluso los de orden económico, en cuanto se llegue a un acuerdo sobre la cuestión de la soberanía. Si en el plazo de tres meses no se registran progresos "sustanciales" Buenos Aires se considerará en libertad

(Continúa en pág. 4, col. 5)

Plazos para las Malvinas

Viene de pág. 1, col. 1)

de elegir —como se indica en la de claración dada a conocer por la canci lería anteanoche— el "procedimiento que mejor consulte a sus intereses", el cual tendrá, por supuesto, muy poco de diplomático.

Cambio radical

Esta iniciativa argentina y la perspec tiva de una "escalada" que fácilmente puede concluir con la toma de las Mal vinas por la fuerza, anticipada desde esta columna a comienzos de enero, configu ra un cambio radical de la política se guida hasta ahora por Buenos Aires frente a los métodos sistemáticamente dilatorios con que la diplomacia brita nica ha encarado el problema durante quince años de conversaciones. En los medios consultados se nos sugiere que el gobierno norteamericano habría ex presado ya su "comprensión" en relación con la nueva postura de Buenos Aires, y también su convicción de que la recu peración de las Malvinas por la Argen tina constituye, a esta altura, condición casi "sine qua non" para el estableci miento de una adecuada estructura de fensiva occidental en el Atlántico sur, de cara a la creciente penetración sovié tica en la zona y a las tensiones exis tentes desde hace años a causa del dife rendo del Beagle, entre la Argentina y Chile, hoy en manos del Vaticano: me diación cuya resolución puede depender, en cierto modo, de la mayor o menor so lidez de la posición estratégica o geo política de la Argentina en toda la región austral, no sólo en el Beagle, de manera que uno y otro asunto aparecen también profundamente ligados, y no sólo desde el punto de vista de la seguridad militar y económica general, sino en lo que se refiere a los intereses diplomáticos de la Iglesia. En cuanto a Wáshington, todo el mundo coincide en una idea: la recupe ración de las Malvinas por la Argentina abriría quizás las puertas a la creación de bases conjuntas en las islas —o al arrendamiento de bases a los Estados Unidos— con mucha más capacidad de control sobre toda el área que cualquier dispositivo defensivo en el Beagle, sea argentino, chileno o de otro país occiden tal (por lo demás no serían excluyentes entre sí).

Los intereses británicos

Por lo que conocemos, los planes ar gentinos contemplan igualmente even tuales intereses británicos que excedan los específicos de los malvinenses, vistos éstos además con la mayor generosidad en materia de respeto a sus propiedades, status cultural y político, facilidades de todo orden en la Argentina, e incluso compensaciones económicas especiales. En ese sentido se nos señala que Buenos Aires hasta estaría dispuesto a ofrecer a la British Petroleum y otras empresas británicas una participación en la explotación de hidrocarburos y otros recursos en extensiones importantes de la región, lo mismo que facilidades para su flota: todo ello de forma tal que la devolución de la soberanía no implicase mengua alguna —más bien lo contrario— de las perspectivas de Gran Bretaña en el Atlántico sur. Indudablemente, este temperamento tiende no sólo a facilitar una solución pacífica sino también a consolidar el tácito aval de los Estados Unidos para el caso de que se haga necesario el procedimiento militar, por la vía de evitarle a Wáshington la mayor cantidad de roces con sus "primos" y aliados de la OTAN.

Decisión a mediados de año

Si se tiene en cuenta la actitud reticente de Londres, que aún no parece muy decidido a cambiar su política de dilaciones, es probable que Buenos Aires se vea obligado a recurrir a la fuerza entre mediados y fines de este año. Según nuestras fuentes, no se dispondría todavía aquí de un esquema definitivo de intervención, ya que hasta entonces Londres puede aumentar la dotación militar de las islas (hay ahora ahí alrededor de cien hombres armados), y con ello, por lo tanto, el costo para la Argentina —también el político— de la recuperación, que como es lógico se trataría de hacer con el mayor margen de seguridad posible para los malvinenses. Pero se sabe que los comandos militares argentinos disponen de diversos planes "alternativos" —los cuales se irán ajustando en consonancia con las necesidades objetivas— y de la determinación de asumirlos si en los próximos tres o cuatro meses no surgen elementos positivos de las negociaciones. Paralelamente, en tal caso Buenos Aires denunciaría también la situación en las Naciones Unidas.

Según nuestros informantes, el tema habría sido analizado ayer de nuevo por la junta, y también será tocado con el general McEmery, de la junta interamericana de defensa, que hoy inicia una visita al país. Seguramente, ha de ser considerado además estos días durante las anunciadas reuniones de los mandos de los comandantes en jefe, y a la vez por el señor Costa Méndez con el subsecretario de Estado Enders, en ocasión de las conversaciones que ambos mantendrán en Buenos Aires.

Viaje de Costa Méndez a Brasil

Junto con la situación de América Central, las Malvinas y los demás problemas del Atlántico sur, figurarían también en la agenda que el canciller llevará hoy a Brasilia. Este primer viaje oficial de Costa Méndez al exterior desde su designación tiene precisamente el propósito de concertar la acción de las dos naciones, particularmente en lo relativo a países con los que comparten fronteras, como Uruguay, Bolivia y Paraguay, y respecto de la política norteamericana en América Central, en especial Nicaragua y El Salvador. La idea básica del palacio San Martín sería la de que Brasilia sigue siendo un aliado poco menos que incondicional de los Estados Unidos, a pesar de su orientación tercermundista, y que en consecuencia los nuevos entendimientos de Buenos Aires con Wáshington, aunque por el momento menos significativos que lo que aquí se cree, impulsan un diálogo más estrecho entre la Argentina y Brasil. La cancillería prevé además que Brasilia respaldará firmemente a los Estados Unidos en América Central, tal como lo hará Buenos Aires, aun cuando Wáshington proponga en la OEA el bloqueo de Nicaragua y Cuba, bases principales de la guerrilla salvadoreña (se descarta cualquier otro tipo de presión militar). Lo mismo que en sus conversaciones con el señor Enders, Costa Méndez abordará también en Brasilia las restricciones comerciales que los Estados Unidos imponen a productos del cono sur, e intentaría la formación de un frente común argentino-brasileño. El gas boliviano, la política de desarrollo nuclear argentina y brasileña, y otros asuntos financieros y tarifarios ocuparán el resto de su corta estada en Brasilia, de carácter, por otra parte, un tanto exploratorio.

Lo cierto es que las relaciones con los Estados Unidos, más el Beagle, las Malvinas, y la guerra centroamericana, que hoy conforman el eje de la política internacional argentina, colocan en un segundo plano otros frentes exteriores, antaño muy interesantes: frente a los que tampoco se podrá atender debidamente hasta que el régimen militar no adopte una decisión final sobre su permanencia o no entre los no alineados: lo cual está sujeto, en parte, a las alternativas políticas domésticas.

[illegible]

Sexto aniversario del "proceso" (II)

Nuevas tensiones por las Malvinas

Por J. Iglesias Rouco

l cumplirse el sexto aniversario del
ado "proceso de reorganización na-
al", a sus jefes se les está presen
lo una nueva ocasión de demostrar
lisposición a actuar con firmeza y en
nsa del derecho, por lo menos en el
te exterior. Quizás se trate de su úl-
oportunidad, ya que las relaciones
rnacionales —y sobre todo las refe-
s a las Malvinas— configuran una
as áreas de la vida política que de
a plantearles, para tal demostración,
has menos vacilaciones o dificulta-
relativas que la estrictamente do-
ica. Desde ese punto de vista, no
duda de que tanto dentro como fue
el país se esperan con especial in-
las reacciones del gobierno militar
los hechos de Puerto Stanley y las
gias del sur. En cierto modo, lo
hagan o no hagan ahora Galtieri y
lita respecto de ese asunto serviría
medir su capacidad de acción, tan
uizás, como su comportamiento, aun

indefinido, frente a la campaña que diversos grupos civiles y militares del "proceso" están dirigiendo contra el programa restrictivo del señor Alemann.

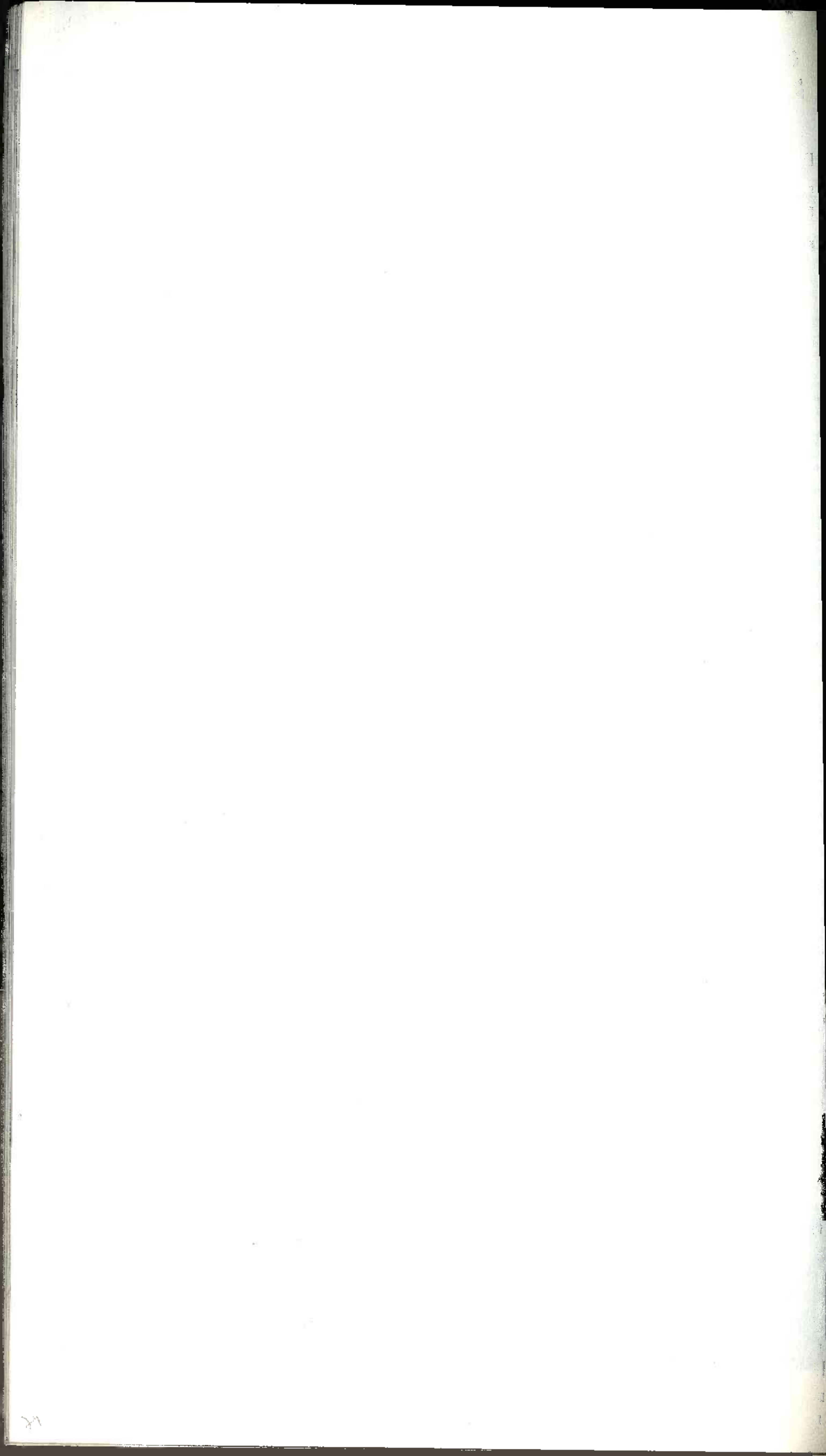
Según nuestras fuentes, la situación entre Buenos Aires y Londres a raíz de los sucesos en las islas sería bastante más tensa que lo que muchos creen, o lo que la declaración de anteayer de la cancillería ha dejado entrever. Sobre este punto, precisamente, sabemos que lo dicho el lunes por el portavoz del palacio San Martín no reflejó totalmente la postura del gobierno. Al parecer, el señor Costa Méndez había indicado al señor Massini Ezcurra que al final del comunicado leído a los periodistas —que si de algo peca es de excesivamente suave— añadiera las siguientes palabras: "Mal puede la Argentina aceptar la protesta británica por hechos ocurridos en territorio argentino, protagonizados por argentinos". Por lo que sabemos, la omisión del portavoz —anoche se pensaba en corregirla— se debió a un error de interpretación de las órdenes recibidas.

Posibilidades

De acuerdo con nuestros informantes, el canciller y la junta habrían examinado ayer detenidamente las diversas opciones que se le ofrecen al gobierno de Londres en las Georgias del sur. Los cuarenta trabajadores contratados por la empresa Davidoff, que allí izaron la bandera argentina, están en este momento dedicados a sus tareas (desmontar una factoría) en un extremo de la isla, mientras en otra zona del territorio, bastante alejada de ese lugar, continúa operando la reducida dotación británica de la colonia (alrededor de 13 hombres), todo ello después del regreso del "Bahía Buen Suceso" al continente. Ambos "frentes" están, por así decirlo, en calma y muy separados, y los argentinos siguen sin presentarse a los británicos para dar cuenta de su presencia en la isla Leith.

(Continúa en pág. 6, col. 2)

"LA PRENSA" 24 MAR. 1982





...la historia", y recordó que Argentina había anunciado ...e "reservaba otras medi... ...s" para llevar adelante la ... con 3.800 toneladas de carga en total, zarpó de Buenos Aires el 11 de marzo a medianoche, con destino, como ... mente un retorno al territorio que derrotamos y que esperamos no sea necesario volver a derrotar". ... último— se debió, entre otros otros compromisos, dispuestos por el presidente de la Nación.

Nuevas tensiones por las Malvinas

(Viene de pág. 1, col. ...)

...é puede hacer Londres? Sus posibi...ades serían las siguientes:

1) Desentenderse de la cuestión y dar ...r superado el "incidente", sin más ...ámite.

...) No permitir la entrada allí del gru...o de obreros que dentro de un tiempo ...drá que relevar al que está traba...ando ahora. Para lo cual se vería obli...do a enviar a la región un barco ar...ado, con algunos efectivos militares, o ...r lo menos, y rescindir el contrato ...n Davidoff y no permitir el ingreso ...e más argentinos en la isla.

3) Tratar de expulsar por la fuerza, ...n forma más o menos inmediata, a los ...abajadores argentinos, en represalia ...recta por su actitud, lo que también ...gura una iniciativa militar de Lon...es.

...) Pedir a Buenos Aires que saque a ...s hombres de la Leith.

Evidentemente, la primera opción, y ...n menor proporción la segunda, resien...n la autoridad que Londres dice tener ...bre las Georgias del sur, y la tercera ... la cuarta complicarían su problema, ...uizás gravemente, con Bs. Aires, pues ...do indica que el gobierno argentino no ...dría intervenir para que esos argen...nos salgan de un territorio que perte...ce a la Argentina, ni cruzarse de bra...s si Londres recurre a la fuerza. La ...gunda fórmula, que para Londres tam...én implicaría el envío de efectivos, y ...uevas restricciones sobre los argent...a, intensificaría igualmente las ten...ones entre ambos países. Según los ...edios consultados, la "extrema firme...a" del canciller durante su entrevista de ayer con el señor Williams, habría resultado la suficiente clara para el gobierno de Londres acerca de las intenciones argentinas.

Puerte Stanley

En cuanto a lo sucedido en Puerto Stanley, más grave aún para la Argentina que la destemplada reacción británica por las Georgias del sur —en Puerto Stanley se violentó al representante argentino, y hasta se pintarrajeó una bandera argentina con la leyenda "Tit for tat" ("ojo por ojo") en abierta referencia al izamiento de la bandera en la isla Leith— no parece fácil establecer todavía los verdaderos alcances de la estrategia diplomática de la cancillería. Hasta ahora, Buenos Aires se ha limitado a pedir a Londres la investigación de los hechos y la sanción de los culpables. Los británicos han aceptado el pedido, e incluso aseguran, no sin algún humor, que están buscando las huellas dactilares de los improvisados pintores. Pero no se entiende qué persigue, exactamente, Buenos Aires con semejante reclamo, que habitualmente es el que corresponde formular por atentados, en el exterior, contra personas o bienes del país afectado. Observada con óptica política, aunque no diplomática, esta iniciativa de Buenos Aires supone un reconocimiento indirecto de la pretendida autoridad de Londres para actuar en un territorio que la Argentina reclama como suyo, por más que las Naciones Unidas lo consideren en litigio.

Novedades en cierne

En el curso de los próximos tres o cuatro días pueden producirse, pues, novedades de bulto en torno de las Malvinas. Al iniciar las actuales negociaciones con Gran Bretaña, en el que acaso sea el último intento de recuperar las islas por medios pacíficos, el gobierno argentino se reservó el derecho de apelar a otras vías, sin excluir probablemente las militares, para hacer valer sus derechos al cabo de 150 años de usurpación. Así, está llegando la hora de que el régimen, sin dejar de agotar todas las instancias pacíficas, tome sin vacilaciones las decisiones que las circunstancias impongan, en consonancia con su proclamado propósito. De otra manera habrá llegado a su fin el ya escasísimo crédito que le queda.

En todo caso, ninguna vacilación podrá justificarse por falta de armas o de presupuesto militar, tras los miles de millones de dólares que se gastaron en nuevos equipos durante los últimos años, y que aún se siguen gastando. Hace unas horas, por ejemplo, habría llegado a Buenos Aires el representante de una firma austríaca, que montará aquí un taller completo de reparación y mantenimiento de tanques a un costo que oscila entre los ocho y los diez millones de dólares. A la misma firma se le comprarán además 27 nuevos tanques de reconocimiento (Steir-Daimler Puch), por otros 30 millones de dólares, aproximadamente. Pese a que ese tipo de carros pesa mucho menos —casi la mitad— que el famoso "Leopard", vemos que su costo lo iguala (1.200.000 dólares la unidad). Por si fuera poco, cada uno de sus proyectiles cuesta mil dólares. Aún no hace mucho se han adquirido también submarinos y buques muy sofisticados, y caros.

75





Diligencia reabriendo actuaciones al solo efecto de agregar documentación.	En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año 1983, el Juez de Instrucción Militar Especial que suscribe, dispuso reabrir las presentes actuaciones al solo efecto de agregar a autos copia del Oficio JIES,SFE Nª 022/83 enel cual corre agregado el requisitorio al Comité Internacional de la Cruz Roja, mediante el Grupo Especial de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tramitado a través de la Secretaría General Naval. -
	A fín de evitar el engrosamiento inútil de estos autos, no se incorporan los agregados al mencionado requisitorio, pues ya figuran en el sumario.- - - -
	CONSTE.- -

EDUARDO E. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL





Diligencia referente Oficio al Mª RR.EE.y Culto.- - - - -	En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre del año 1983, el Juez de Instrucción Militar Especial que suscribe, dispuso reabrir las presentes actuaciones al solo efecto de dejar constancia de haber recibido información de la Secretaría General Naval, de que el Oficio elevado por esta Instrucción JIES,SFE Nro.022/83 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se encontraba a la firma.- CONSTE.- -

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ DE INSTRUCCIÓN MILITAR ESPECIAL



ARMADA ARGENTINA

MUY URGENTE
Art. 124 y 225 - R. L. J. M. A.

Nº 022/83
Letra JIES,SFE

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 1983.

OBJETO: S/tramitación requisitorio ante el Ministerio de RR.EE. y Culto.

AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL NAVAL.-

De acuerdo con el artículo 201 de la Ley Nº 14.029 (Código de Justicia Militar), requiero se solicite al Comité Internacional de la Cruz Roja (por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO-) la satisfacción del requisitorio que adjunto al presente.-

Este pedido tiene relación con el sumario militar -Proceso Nº 1/82"S" JIES,SFE- que instruyo, en lo atinente al homicidio en la persona del Suboficial Primero Maquinista FELIX ARTUSO, acaecido a bordo del ex-Submarino A.R.A. "SANTA FE" durante las acciones bélicas en la Isla SAN PEDRO, archipiélago de Georgias del Sud.-

Para el Auto en que se funda el presente requerimiento he dispuesto del asesoramiento de una Comisión de expertos en Derecho de Guerra y Derecho Internacional Público y Privado.-

Dejo constancia que por Auto cuya copia se agrega, he decretado mi incompetencia en lo que respecta al personal británico que intervino en el episodio investigado.-

AGREGADOS: Lo indicado en texto.



FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

BUENOS AIRES, 14 de Octubre de 1983

Remitido en la fecha, por disposición del señor Juez de Instrucción Especial, agréguese como foja 1189/1192 al Sumario Nº 1 "S"/82 JIES,SFE

Referencia: Art: 151 - R.L.J.M.A.

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

ARMADA ARGENTINA

Nº ....
Letra ....



REQUISITORIO AL COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

S U M A R I O

1) CUESTIONES SOMETIDAS

1.1 Cuestión primera

1.2 Cuestión segunda

2) AGREGADOS

2.1 Copia certificado defunción Suboficial 1ª Maquinista FELIX ARTUSO.

2.2 Auto dictado por esta Instrucción el 31 de enero de 1983 a fojas 867/868 del proceso; referente a su incompetencia para juzgar al personal británico. (Copia autenticada).

2.3. Auto dictado por esta Instrucción el 31 de enero de 1983 a fojas 869/782 vuelta del proceso; referente a competencia limitada en lo relativo al homicidio en la persona del Suboficial 1ª Maquinista FELIX ARTUSO. (Copia autenticada).

2.4 Dictámen de expertos en Derecho Internacional obrantes en autos. (Copia autenticada).

****

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 1983.



EDUARDO F. ARNELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO

FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.E.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL

ARMADA ARGENTINA

Nº ....
Letra ....



1) CUESTIONES SOMETIDAS

1.1 Cuestión primera

a) La Delegación Regional para América Latina -Cono Sur- del Comité Internacional de la Cruz Roja remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina -GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO- como Anexo a la nota Referencia 7/5 del 9 de agosto de 1982, A 16 Chr.A 75 ACR A 340 A 320 un "informe sobre las circunstancias del deceso del Suboficial 1º Maquinista FELIX ARTUSO ocurrido el 26 de abril de 1982", que le fuera -a su vez- transmitido por las autoridades británicas.

b) En estos casos la IIIa. Convención de Ginebra, relativa al trato de los prisioneros de guerra, de 1949, en su artículo 121 obliga a la instrucción de una encuesta y su remisión completa a la Potencia Protectora.

c) El informe británico a que se hace mención en acápite a) es manifiestamente incompleto puesto que incluye solamente los testimonios del personal argentino.

d) Se llama la atención acerca de que en el Auto de esta Instrucción (fojas 869/872 vta.), copia del cual se agrega a esta requisitoria, se analiza los fundamentos de esta cuestión, incluyendo alguna jurisprudencia británica.

e) También se llama la atención acerca de que en el Auto de esta Instrucción, aludido en el acápite c, he decretado la no competencia de este Juzgado en relación con el personal británico que intervino en el homicidio del Suboficial Primero Maquinista FELIX ARTUSO.

Requerimiento: Remisión a esta Instrucción del texto completo de la encuesta que debió realizar la autoridad británica respectiva en relación con el homicidio en la persona del Suboficial Primero Maquinista FELIX ARTUSO.

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO



FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL



1.2 **Questión segunda**

a) La Delegación Regional para América Latina -Cono Sur- del Comité Internacional de la Cruz Roja, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina -GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO- como Anexo a la nota Referencia 4/8 del 3 de agosto de 1982 A 16 A 75 A 320 Chr.AGR un "Aviso de Defunción" correspondiente al Suboficial Primero Maquinista FELIX ARTUSO.

b) La autoridad británica a cargo de los prisioneros argentinos en GRYTVIKEN, Mayor Sheridan, entregó al Capitán de Corbeta D. HORACIO BICAIN, Comandante del Submarino A.R.A. "SANTA FE", un certificado de defunción relativo al mismo prisionero de guerra, cuya copia fotográfica autenticada se adjunta como Agregado 2.1.

c) El certificado de defunción habría sido extendido por el Doctor C.F. SWINHOE - MBBS - Surgeon Lieutenant - Royal Navy y está fechado el 26 de abril de 1982.

d) El certificado de defunción aludido en acápite b y c omite datos que son de práctica obligada en medicina legal (local y comparada). Esos datos faltantes son, particularmente, descripción de las heridas (cantidad y ubicación), tiempo de fallecimiento al acceder el médico al cadáver, lugar donde fue revisado el cadáver (si existió esa revisación), etc.

e) Se llama la atención que en el Auto de esta Instrucción (fojas 869/872 vuelta) se fundamenta la necesidad de determinar la responsabilidad que le pudiera caber al Estado Argentino y la necesidad de perfeccionar los elementos probatorios de la muerte del Suboficial ARTUSO.

f) También se llama la atención acerca de que en el Auto de esta Instrucción, aludido en el acápite e, he decretado la no competencia de este Juzgado en relación con el personal británico que intervino en el homicidio del Suboficial Primero Maquinista FELIX ARTUSO.

Requerimiento: Que el doctor C.F. SWINHOE - MBSS- Surgeon Lieutenant - Royal Navy, perfeccione el certificado de defunción cuya copia se agrega, de la siguiente forma:
1) Si tuvo acceso al cadáver, 2) Fecha y hora de la revisación, 3) Lugar donde estaba depositado el cadáver cuando practicó su exámen, 4) Tiempo de defunción estimado al momento de la revisación y 5) Descripción y localización de las heridas que mostraba el cadáver.-

EDUARDO F. ARMELLA
SUBOFICIAL MAYOR FURRIEL
JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL
SECRETARIO



F. do.
FERNANDO A. MILIA
CONTRAALMIRANTE (R.S.)
JUEZ DE INSTRUCCION MILITAR ESPECIAL